



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 15 de noviembre de 2017

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Commemoración Histórica.....	6
Aprobación de actas	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	10
Comisión de Patrimonio Arqueológico	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	21
Obras menores y otros.....	36
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	44
Seguimiento	44
Evaluación.....	46
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (continuación).....	55
Comisión de Patrimonio Histórico.....	63
Comisión de Patrimonio Arqueológico (continuación)	69
Comisión de Patrimonio Natural.....	71
Generales	77
Anexo: Casos en estudio.....	78
Comisión de Patrimonio Arqueológico	78
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	86
Comisión de Patrimonio Histórico.....	92
Comisión de Patrimonio Natural.....	93

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 15 de noviembre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.16 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por los consejeros Sres. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado. En representación del consejero Alberto Anguita participó su subrogante el Sr. Rodrigo Vega, del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación y la Sra. Mirja Díaz, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Flor Recabarren, Christian Tapia, Erika Palacios, Camila Muñoz, Mariano González, Pablo Seguel, Marcela Becerra, Renata Gutiérrez, Karina Aliaga, Carolina Sepúlveda, Ivette Quezada, Patricia Jiménez, María Luisa Gómez, Alejandro Cornejo, Ricardo Riffo, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participó en esta sesión para exponer sobre la solicitud de declaración como MH de la actual sede del Tribunal Constitucional, su Presidente el Sr. Iván Aróstica Maldonado, junto al Sr. Julio Ortiz Faúndez, Director de Administración y Finanzas de la entidad, la Sra. Macarena Urzúa Valenzuela, Jefa de Gabinete y el Sr. Jorge Norambuena Hernández, abogado externo.

Se hizo entrega a los consejeros de la invitación para asistir a la inauguración de la muestra del MNBA "Luis Poirot ¿Dónde está la fotografía? 1964 – 2017", a realizarse el 22.11.2017 a las 19:30 hrs.

Apertura del Sr. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, Director de la Dibam y VE del CMN, que está realizando una comisión de servicios en el extranjero.

Aprobación de actas

3. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 13.09.2017.

No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

4. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
 - SALIDA DEL PAÍS DE LA OBRA "BOSQUEJO CARGA DE CABALLERÍA MORA/MOROS CORRIENDO LA PÓLVORA": Decreto Mineduc N° 1335 del 03-11-2017, que autoriza la salida temporal desde el territorio nacional de la obra "Bosquejo carga de caballería Mora/Moros corriendo la pólvora", perteneciente a la colección del MNBA, para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, Madrid, España. Publicado en el Diario Oficial el 08-11-2017. El CMN se pronunció a favor del préstamo el 26-07-2017 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4722 del 28-09-2017.
 - MH 42 OBRAS DE VIOLETA PARRA: Decreto Supremo Mineduc N° 274 del 04.10.2017, que declara MN en la categoría de MH a 42 obras artísticas de Violeta Parra, ubicadas en el Museo de Violeta Parra, comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado

en el Diario Oficial el 04-11-2017. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria el 15-09-2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4724 del 28-09-2017.

- **MH FÁBRICA TEXTIL BELLAVISTA OVEJA TOMÉ:** Decreto Supremo Mineduc N° 166 del 31-07-2017, que declara MN en la categoría de MH la Fábrica textil Bellavista Oveja Tomé, ubicada en la comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial 07-11-2017. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria el 13-04-2016 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 1954 del 08-06-2016.
- **LÍMITES MH PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA Y CONVENTO FRANCISCANO:** Decreto Supremo del Mineduc N° 194 del 24-08-2017, que fija límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano, declarado mediante el Decreto N° 505 de 1994, del Mineduc. Publicado en el Diario oficial el 07-11-2017. El CMN se pronunció a favor de la fijación de límites el 27-01-2016 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4393 del 16-12-2016.
- **SN QUEBRADA DE CÓRDOVA:** Decreto Supremo del MMA N° 30 del 14.07.2017, publicado en el Diario Oficial el 14.11.2017, que declara el SN Quebrada de Córdova, en las comunas de El Quisco y El Tabo, Región de Valparaíso. El CMN emitió su informe técnico por Ord. N° 4339 del 13.11.2013.
- **SN ISLA KAIKUÉ LAGARTIJA:** Decreto Supremo del MMA N° 33 del 10.08.2017, publicado en el Diario Oficial el 14.11.2017, que declara SN Isla Kaikué Lagartija, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. El CMN emitió su informe técnico por Ord. N° 2370 del 24.05.2017.

5. Se informa que el 03-11-2017 ha sido publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se hace entrega del texto oficial y también de la versión actualizada de la Ley de MN con las modificaciones introducidas por dicho texto legal.

El Consejero Francisco Cuadrado pregunta cuándo se integrarán los dos nuevos consejeros dispuestos por la ley; se le responde que se deben dictar los reglamentos, para lo cual hay un plazo de seis meses, luego de lo cual se realizarán estas designaciones.

6. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN:

- **CASONAS GEMELAS BARRIO EL LLANO:** La Sra. María Victoria Letelier Solar, Secretaria de la Agrupación Defendamos San Miguel, solicita una reunión para conversar en mayor detalle lo que exponen en documento adjunto, el cual se orienta a la protección por la Ley de MN de las Casonas Gemelas San Ignacio y del Barrio El Llano en particular. La solicitud se recibe por correo electrónico del 26.10.2017, que adjunta informe (Ingreso CMN N° 7697 del 30.10.2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- **SEDE CNI EN AGUA SANTA, VIÑA:** La Comisión de Derechos Humanos de Viña del Mar solicita al CMN declarar MH el inmueble en calle Agua Santa N° 980, Viña del Mar, usado por la CNI en dictadura. Solicitan al CMN proveer los antecedentes pues como particulares no pueden acopiar todos. Envían carta por correo electrónico del 19.10.2017 (Ingreso CMN N° 7656 del 25.10.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **NIDO 18:** La Sra. María Inés Salgado Sepúlveda, Presidenta de la Corporación Derechos Iguales, solicita la declaratoria de MH del lugar llamado Ex Nido 18, en calle Perú N° 9053, comuna de La Florida, Santiago, el cual entre los años 1975-1988 fue utilizado como lugar de detención y tortura. Envían carta del 20/10/2017, sin expediente (Ingreso CMN N° 7519 del 23.10.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **CÁRCEL DE SAN FERNANDO:** La Sra. Marcela Fernández, Magíster en Gestión Cultural de empresa Comarca Creativa, solicita la ampliación de valores de la Ex Cárcel Pública de San Fernando (MH) para ser reconocida como Sitio de Memoria. Envía carta del 02/11/2017 (Ingreso CMN N° 7822 del 03.11.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **EX TENENCIA DE CARABINEROS DE MAIPO:** El Sr. Elio Chepillo Chepillo, Presidente y Representante Legal de la Corporación de DDHH Valles del Maipo, solicita declaratoria como MN de la Ex Tenencia de Carabineros de Maipo, comuna de Buin. Envía correo electrónico del 02/11/2017 (Ingreso CMN N° 7806 del 03.11.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **GUANERAS DE MEJILLONES:** El Sr. Wilfredo Santoro Cerda, Presidente del Consejo Patrimonial de Mejillones, solicita la declaración de MN en la categoría de MH de las Guaneras de Mejillones, ubicadas en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta. Envía carta del 25/10/2017 (Ingreso CMN N° 7838 del 03.11.2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **CAMPAMENTO GUANERO Y ANDARIVEL CALETA ROBLES:** La Sra. Eva Flandes Aguilera, Presidenta del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática IANS, solicita se declare MH el campamento guanero y andarivel de Caleta Robles, Península de Mejillones. Envía carta del 23/10/2017 con expediente (Ingreso CMN N° 7598 del 24.10.2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **ADOQUINES DE TRAIQUÉN:** La Sra. Virginia Ramos Poseck, Doctora en Procesos Sociales y Políticos de América Latina con mención en Ciencias Políticas, solicita iniciar trámites para declarar "Patrimonio Protegido" los adoquines de la ciudad de Traiguén, Región de La Araucanía. La solicitud se recibe por carta del 02/11/2017, que adjunta documento (Ingreso CMN N° 7798 del 03.11.2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **BASE AÉREA MAQUEHUE:** El Sr. Víctor Maturana Burgos, Presidente y el Sr. Herman Carrasco Paul, Vicepresidente del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CINPRODH Temuco, solicitan declaratoria de MN de la Base Aérea Maquehue, en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía. La solicitud se recibe por carta del 06/11/2017,

sin adjuntar documentos (Ingreso CMN N° 7960 del 07.11.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- CUARTEL N° 1 RECINTO SICAR: La Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de Derechos Humanos y el Sr. Óscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo de la Presidencia de la República, entregan Expediente Técnico de Declaratoria de MN de Ex Centro de Detención Cuartel N° 1 o "El Hoyo", bajo la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago. Envían Ord. N° 646 del 06/11/2017, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7957 del 07.11.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico. La ST señala que Su Excelencia la presidenta de la República pidió esta declaración hace más de un año.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previo a esta sesión:

- El 25.10.2017, con los Consejeros Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, la asesora Alejandra Vidal y los profesionales de la ST María Luisa Gómez, Renata Gutiérrez, Marcela Becerra, Sonia Parra, Joaquín Vega, Valentina Varas, Camila Muñoz y Erika Palacios.
- El 08.11.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y José Piga, y los profesionales de la ST Renata Gutiérrez, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, María Luisa Gómez, Valentina Varas, Karina González y Erika Palacios.

7. Durante las faenas de la empresa de explotación de yodo ACF Minera en la Región de Tarapacá, a principios de febrero 2017, producto de detonaciones se realizó el hallazgo de cuatro cuerpos momificados y osamentas humanas de la época del salitre en el sector de la ex Oficina Salitrera Lagunas, quedando los restos expuestos. El 28.02.2017 Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, María José Capetillo, arqueóloga del municipio de Pozo Almonte, y José Moya, inspector de la Brigada de Homicidios de Iquique, realizaron una visita técnica para constatar el estado de los hallazgos.

Con el Ord CMN N° 1517 del 27.03.2017, se solicitó a ACF Minera el registro arqueológico, antropológico e historiográfico de los hallazgos, el diagnóstico de conservación, el desentierro del cuarto individuo y una propuesta de depósito definitivo. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal de ACF Minera S.A., mediante carta N° 7 del 28.04.2017, entregó la propuesta metodológica de desentierro, registro y conservación (Ingreso CMN N° 3059 del 09.05.2017), con la cual el CMN se declaró conforme, indicando precisiones a implementar (Acta Sesión CMN 24.05.2017, N° 128 y Ord. CMN N° 2419 del 26.05.2017).

El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de ACF Minera S.A., por carta N° 29 del 28-08-2017, remitió el correspondiente informe (Ingreso CMN N° 6120 del 30-08-2017). El análisis bioantropológico determinó que se trata de cinco individuos: tres individuos momificados completos, de sexo masculino, adultos medios, y restos de otros dos individuos incompletos, un antebrazo de un subadulto y un pie de infante. El estado de conservación de los textiles de las vestimentas fue considerado regular. Para los cuerpos se estimó un estado de conservación bueno para el individuo 1 y regular para los individuos 2 y 3.

La propuesta técnica de reentierro lo plantea en el anexo del cementerio de Lagunas, que corresponde a un área contigua fuera de su muro perimetral principal, que tiene excavaciones abiertas para tumbas que no se utilizaron, las cuales, mejoradas, pueden servir para disponer estos

cuerpos en ataúdes. Para los restos humanos se propone un procedimiento de conservación no invasivo, que contempla una limpieza (mediante brochas suaves y peras de aire), devolver los componentes desmembrados (extremidades) a su posición original y el acomodo de las vestimentas. Para los ataúdes y las urnas funerarias se utilizará madera de pino, evitando las maderas aglomeradas, acondicionadas en su interior (forradas) con materiales inertes y respirables (geotextil y tyvek). Se instalará una señalización en el lugar indicando la procedencia de los cuerpos y el contexto de aparición. Toda la actividad será registrada fotográficamente y estará a cargo de un antropólogo físico y conservador.

El consejero Mauricio Uribe señala que en la zona se hacen explosiones de forma constante y permanente, que hay una afectación del patrimonio salitrero y también una contaminación ambiental.

Se acuerda por unanimidad declararse conforme con los resultados del registro arqueológico y bioantropológico, con las labores y propuestas de conservación, y con la propuesta técnica de tratamiento y reentierro de los restos humanos. Respecto al lugar se propondrá no realizarlo en las fosas existentes ya que se estaría alterando un contexto arqueológico, pero sí que se ejecute inmediatamente al lado de ellas. Además, se indicará que se aplique el protocolo de reentierro en cuanto a la extracción de muestras para análisis futuros, debiéndose extraer 3 muestras de cada material y resto, por individuo, las cuales deberán ser depositadas en un museo Dibam. Para el reentierro y extracción de muestras deberá solicitarse al CMN un permiso por parte de un arqueólogo. Finalmente, se evaluarán las acciones legales a seguir por la afectación del MA por parte de ACF Minera.

8. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 24.10.2017 entrega el Informe de Registro Integral Hallazgos Muros y Pisos en Estación Hospitales, Línea 3-Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7601 del 24.10.2017).

Se acuerda indicar que no existen inconvenientes con reanudar las obras en el sector de los hallazgos arqueológicos, condicionado a que se mantenga el monitoreo arqueológico y se realice una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras. El informe final de monitoreo deberá dar cuenta de todas las actividades realizadas, y de recuperarse materiales arqueológicos, proponer una institución museológica para su destinación definitiva.

9. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 24.10.2017 entrega una propuesta de cobertura para la conservación de la sección del muro histórico-hallazgo acceso Ahumada Estación Universidad de Chile, en el marco del EIA "Línea 3: Obras en accesos a estación Universidad de Chile", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7600 del 24.10.2017).

Se acuerda aprobar.

10. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Jefe de Proyecto, Gerente de Ingeniería, Arquitectura y Obras Civiles de la Gerencia Corporativa de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante correo electrónico del 18.05.2017, informó sobre un hallazgo arqueológico en Estación Irrarrázaval de la Línea 3 de Metro. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 3393 del 23.05.2017).

Se toma nota. Se concluyó que es parte del rasgo para cuyo levantamiento tienen un permiso, por lo que se indicó que este hallazgo se extrajera en el marco de él.

11. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta de Sustentabilidad y Asuntos Corporativos de SCM Minera Lumina Copper, mediante carta del 02.08.2017, presentó el proyecto "Sala Arqueológica Caserones en Museo Regional de Atacama" en el marco del Proyecto Caserones (Ingreso CMN N° 5485 del 07.08.2017).

Se acuerda solicitar la entrega de una carta del director del Museo Regional de Atacama manifestando las posibilidades reales de llevar a cabo el proyecto.

12. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 13.10.2017, solicita autorización para realizar 30 pozos de sondeos de 1 x 1 m en el área del proyecto "Construcción Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", ubicado en calle Compañía N° 1243-1263-1277, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7321 del 13.10.2017).

Se acuerda autorizar entregando indicaciones para una adecuada caracterización horizontal y vertical del sitio en el área del proyecto, y solicitar presentar la carta de la institución depositaria propuesta con la entrega del informe ejecutivo.

13. La Sra. Carola Briones Razeto, coordinadora del Programa Nacional Lobesia Botrana Región Metropolitana del SAG, por correo electrónico del 13.10.2017, solicita visita de un arqueólogo por posible hallazgo de época colonial en dependencias del SAG ubicadas en Sophoras N° 120, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7350 del 16.10.2017).

Posteriormente, el Sr. Óscar Enrique Concha Díaz, Director Regional SAG Región Metropolitana, por correo electrónico del 09.11.2017, solicita dar un impulso extra a las tareas que se están haciendo y ver la factibilidad de acelerar las tareas de registro, de tal modo que ellos puedan cumplir también con sus plazos para soterrar las instalaciones eléctricas (Ingreso CMN N° 8131 del 10.11.2017).

Se acuerda que un arqueólogo de la ST realice una limpieza y registro arqueológico de la estructura, y que junto con la conservadora de la ST elabore una propuesta de conservación del rasgo, a ser implementada antes de la reanudación de las obras en el sector del hallazgo. Una vez realizadas estas actividades, el SAG podrá reanudar las obras.

14. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente, Vicepresidencia de Operaciones de Los Bronces, Anglo American Sur S.A., por carta N° 1017/0534 del 19-10-2017, envía un reporte de levantamiento de restos arqueológicos en el sector PE3, Tranque Las Tórtolas, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7493 del 20-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la actividad, pero se mantiene pendiente la entrega del informe final, el cual debe incluir el análisis de los materiales recuperados y la carta de aceptación de restos arqueológicos por parte del director de la institución depositaria propuesta.

15. El Sr. Fernando Hodd Grosser, Fiscal Adjunto, Jefe Fiscalía Viña del Mar, por Oficio N° 16.210 del 26.09.2017, en relación a investigación RUC N° 1700194736-2, por infracción a la Ley de MN, solicita información completa sobre las excavaciones arqueológicas de las que resultaron restos arqueológicos que están en casa de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6954 del 02.10.2017).

Se entregarán las autorizaciones de las excavaciones arqueológicas de los sitios Estadio de Quillota y S-Bato 1, informando de los incumplimientos que se fueron reportando en los diversos sitios. En cuanto al resto de los sitios, este Consejo no posee mayor información por lo que no se pudo hacer un seguimiento completo de estos casos. Debido a lo anterior es que se indicará que una vez que los materiales se encuentren en las dependencias del Museo de Historia Natural de Valparaíso, podrán ser ordenados y se podrá obtener toda la información posible para realizar un adecuado seguimiento.

16. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, a través de carta del 22-09-2017, solicita la extensión del plazo para la entrega del Informe final del trabajo realizado en el sitio Punta Cuña, en el área del proyecto "Construcción Escuela Náutica", del Club Deportivo Naval de Yates Micalvi, Región de Magallanes y de la Antártica (Ingreso CMN N° 6721 del 22-09-2017).

Se acuerda ampliar el plazo de entrega del informe final de rescate del sitio Punta Cuña, el cual deberá remitirse al CMN en un plazo máximo de 8 meses desde la fecha de emisión del oficio.

17. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, mediante carta del 19.10.2017 y en relación al proyecto "Subestación Kimal", solicita autorización para la recolección de cuatro eventos de talla del sitio Laberinto 1, específicamente en la Torre L12, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7446 del 19.10.2017).

Se acuerda no autorizar la intervención debido a la falta de antecedentes respecto a la naturaleza de los hallazgos y el real impacto que tendrán por las obras, además del incumplimiento del numeral 7.6 de la RCA N° 285/16 de este proyecto, ya que los hallazgos no previstos se deben informar de inmediato al CMN para que determine las medidas a seguir. Se deberá remitir al CMN información de todos los sitios arqueológicos registrados como hallazgos no previstos durante el monitoreo arqueológico permanente, ya que según la solicitud de permiso, a lo menos se han registrado 44 nuevos eventos de talla en un área de 600 m lineales entre las torres L11 y L13.

18. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, a través de carta del 04.09.2017, responde al Ord. CMN N° 3249 del 14.07.2017, entregando una nueva versión del Informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Pavimentación Tramo Singular Ciclovía Pérez Rosales", en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6271 del 05.09.2017).

Se acuerda no rescatar el rasgo presente en el pozo 10, ya que la intervención en el marco de las obras del proyecto se restringe a los primeros 50 cm del depósito, por lo que la estructura no se verá afectada, quedando protegida para futuras investigaciones. Sin embargo, se solicitará una contextualización histórica del hallazgo, que incluya escritos y planos de la época, a entregar junto al informe final comprometido.

Se deberá proceder con monitoreo arqueológico al rebaje manual del área del sitio arqueológico que será intervenida, hasta los 50 cm de profundidad, estableciendo una grilla sobre la superficie del yacimiento y excavando de acuerdo a las capas naturales definidas por la caracterización. Además, para continuar las obras en dicho sector, un arqueólogo deberá solicitar un permiso para harnear la totalidad del sedimento retirado y efectuar la recolección del material arqueológico, y realizar su posterior análisis.

19. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, por carta del 06-09-2017, solicita permiso de caracterización arqueológica de los sitios Champulli 1, Champulli 2, Champulli 3, Chiscaihue 1, Chiscaihue 2, Chiscaihue 3 y Chiscaihue 4, en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R, T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos"; adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 6323 del 07.09.2017).

Se acuerda autorizar, debiéndose anexar la carta de recepción de materiales por parte del Museo Universidad Austral de Chile en el Informe Ejecutivo, el cual deberá ser emitido en un plazo no superior a los seis meses desde la fecha del oficio.

20. El Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Rutas del Algarrobo S.A., y el Sr. Juan Antonio Marín Ródenas, Gerente General de Sacyr Chile S.A., por carta del 29.09.2017, ponen en conocimiento del CMN instrucción de rescate arqueológico del MOP en el Sitio El Olivar para ejecutar la calle de servicio local poniente contenida en el proyecto original de trazado de la obra "Concesión Ruta 5 Norte: Tramo La Serena - Vallenar" en las Regiones de Coquimbo y Atacama (Ingreso CMN N° 6932 del 29.09.2017).

Considerando que mediante el Ord. MOP N° 151 del 25.01.17 del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas, se informó a este Consejo que el MOP se encuentra estudiando alternativas para la construcción del tramo ubicado sobre el sitio arqueológico El Olivar (Ingreso CMN N° 904 del 06.02.2017), y que la resolución final para el proyecto aún no ha sido informada, se acuerda solicitar al MOP aclarar cuál es el proyecto definitivo, incluyendo el detalle de pilas y caletas a construir, tomando en consideración el criterio de mínima intervención con el fin de evitar realizar rescates masivos de no ser necesarios. En virtud de lo anterior, el CMN reevaluará las áreas y porcentajes a excavar.

21. En relación a la actividad acción de limpieza Gigante de Tarapacá, Cerro Unita, realizada el sábado 17.06.2017 por la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 99 del 28.06.2017, remite el Ord. N° 227 del 27.06.2017, de la Sra. Carolina Quinteros Muñoz, Directora Regional Sernatur, que adjunta informe (Ingreso CMN N° 4384 del 30.06.2017). Por su parte la Sra. Carolina Quinteros Muñoz, Directora Regional Sernatur, por correo electrónico del 26.10.2017, envía también informe de la actividad con fecha octubre 2017 (Ingreso CMN N° 7750 del 31.10.2017).

Se acuerda declararse conforme con la actividad realizada, considerando que Sernatur acogió lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 2737-17, exceptuando el monitoreo arqueológico in situ. No obstante, se entrega informe del arqueólogo Luis Pérez quien indica su asistencia a la actividad de limpieza constatando que no se efectuaron excavaciones, ni retiro de escombros, solo se retiró la basura asentada y algunos escombros se aposaron a un costado del camino, lo que no generó afectación al MA.

22. En el marco del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús, Congreso Nacional, Sede Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana, se recibió la solicitud de permiso de excavación del Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo de Surandino Estudios Arqueológicos y Patrimoniales Ltda., por carta del 31.10.2017, con FSA (Ingreso CMN N° 7760 del 31.10.2017). La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1315 del 08.11.2017, complementa solicitud de permiso para excavación arqueológica (Ingreso CMN N° 8120 del 10.11.2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de tres unidades, con el objetivo de despejar tres rasgos arqueológicos. En el informe ejecutivo de excavación se deberá incluir la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del director de la institución depositaria propuesta.

23. En el marco del proyecto "Diseño varios colectores de aguas lluvias, Valdivia", Región de Los Ríos, la Sra. Claudia Donner Valerio, Directora Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, a través de Ord. N° 1217 del 13.09.2017, informa sobre las actividades de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 6645 del 15-09-2017). Por su parte el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo de Arqueología del Sur, remite Informe de supervisión arqueológica de calcatas de mecánica de suelo (Ingreso CMN N° 6827 del 27.09.2017). Solicita también autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco de la mecánica de suelos de este proyecto de la DOH (Ingreso CMN N° 6826 del 27.09.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en los frentes Cercano al Cerco de Duce 1, Cercano al Cerco de Duce 2, Zona Típica Calle General Lagos 1, Zona Típica Calle General Lagos 2, debiéndose anexar la carta de recepción de materiales por parte del Museo Universidad Austral de Chile en el Informe Ejecutivo y emitirlo en un plazo no superior a los dos meses a partir de la fecha de emisión del oficio.

24. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por cartas del 21-08-2017 y 13-09-2017, entrega el Informe de monitoreo arqueológico de los meses de julio y agosto 2017, sector Muro TEM 7, en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E comuna de Concón, entre km. 79.100 y 79.200" (Ingresos CMN N° 5812 del 21-08-2017 y N° 6541 del 13-09-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

25. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 08.11.2017, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el área del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de Armas de Los Andes", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8046 del 08-11-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 40 pozos de sondeo de 1x1 m separados cada 10 m, con el fin de discernir la extensión horizontal y vertical (estratigráfica) de los hallazgos arqueológicos del sitio. Las actividades realizadas y los resultados de los pozos de sondeo se evaluarán en el marco del SEIA, y su evaluación dependerá también de las obras del proyecto a realizar y cómo éstas afectarán el sitio arqueológico que se pudiese encontrar.

26. El Sr. Eduardo Bartolomé Bachelet, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, con el Ord. N° 1611 del 09.11.2017, reitera la solicitud de autorización de calicatas y testigos en los MH Pabellones Errázuriz y Alejandro del Río Hospital Clínico San Borja Arriarán; adjunta Ord. N° 1158 del 10.08.2015 (Ingreso CMN N° 8112 del 10-11-2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de tres calicatas de mecánica de suelo con monitoreo arqueológico.

27. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 247 del 08.09.2017, solicita autorización (PAS) para la excavación y caracterización de sitios Paleo SA01, SA02, RL01 y RL02, en el marco del proyecto "Continuidad operacional proyecto integración" de Minera Centinela; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6402 del 08.09.2017). Posteriormente, el Sr. Alberto Emilio Duarte Elbo, Jefe de Proyectos de Elbo Consultores, por correos electrónicos del 08.11.2017, remite Ord. N° 156 y N° 157 de aceptación del Museo de Antofagasta y croquis ubicación pozos SA01 (Ingreso CMN N° 8152 y N° 8154 del 10.11.2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo en el sitio SA01/PALEO y SA02/PALEO, indicando que cuando el proyecto entre a evaluación en el SEIA, se deberán presentar los resultados de la caracterización del área total de los sitios para que este Consejo pueda evaluar los antecedentes y pronunciarse.

28. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, con el Ord. N° 2229 del 25-08-2017, envía el Informe mensual componente arqueológico en el marco del proyecto

"Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos", de los meses de mayo, junio y julio 2017 (Ingreso CMN N° 6146 del 31-08-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los Informes de monitoreo arqueológico de los meses de mayo, junio y julio, debido a que se consignan denuncias del arqueólogo monitor de la empresa, el Sr. Carlos García Gross, dando cuenta de daño a MA como consecuencia de una falta de sistematicidad en el monitoreo permanente, por lo que el caso será enviado a la Fiscalía para que lo investigue.

29. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2017, remite los informes de rescate de los sitios arqueológicos PW1, PW68, PW69, PW69A y UK1, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Costera, Villa Ukika-Aeródromo, Tramo Km 0.000 al km 5.275239; Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 7524 del 23.10.2017).

Se acuerda remitir observaciones a los informes de rescate. Se solicitará incorporar los antecedentes arqueológicos bibliográficos presentes para el área de estudio; un mapa en buena resolución con el área de los sitios; las labores a realizar por el proyecto y las unidades de rescate efectuadas; fotografías de inicio y cierre de todas las unidades de rescate realizadas; una tabla con el tipo y frecuencia de material identificado; dibujos de perfil de los distintos sectores excavados; dimensión de las cuatro pequeñas unidades realizadas en PW 68; dar cuenta de la aparición de pigmento en el sitio PW69 y entregar la información respecto al rescate de la columna de muestreo del perfil costero del sitio UK1.

30. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martín Gusinde, por correo electrónico del 20.10.2017, remite informe que da cuenta de la perforación de calicatas y sondaje en el sector donde se emplaza el sitio arqueológico PW 69A, Isla Navarino, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7525 del 23.10.2017).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Portuarias DOP del MOP los antecedentes del proyecto a realizar en el área del sitio arqueológico PW 69A (memoria explicativa y planos), además de un informe realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología que dé cuenta de la realización de calicatas y sondaje que afectaron el sitio arqueológico y en las cuales se levantó material. Se deberán implementar a la brevedad medidas de conservación en las unidades actualmente inundadas y se indicará que la realización de futuras intervenciones en el área actualmente intervenida y asociada al sitio PW 69A deberá contar con la autorización del CMN.

31. El Sr. Gerardo Castañeda Alcaino, Supervisor Zonal Obras a Clientes, Jefe de Proyecto Tendido Eléctrico Camarones, por carta del 25.10.2017, responde al Ord. CMN N° 5024 del 20.10.2017, sobre la solicitud para reanudar la obra en el área del poste N° 67 del proyecto "Electrificación varias localidades Camarones", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe y pendrive (Ingreso CMN N° 7794 del 02.11.2017).

Se acuerda indicar que no hay inconvenientes con que se reanuden las obras en el Poste N° 67 para su instalación, cumpliendo con el monitoreo arqueológico durante toda la faena. En relación a los sitios TE-CAM-405, TE-CAM-057, TE-CAM-039, un arqueólogo debe solicitar permiso de recolección de los materiales arqueológicos, debido a que por la cercanía con las obras del proyecto se encuentran en riesgo de ser sustraídos.

En la documentación presentada no se ingresa información con respecto a los caminos de acceso y servidumbre de la LTE, por lo que se solicitará entregar los trazados de dichos caminos, adjuntado el plan de protección de los sitios arqueológicos registrados a lo largo de la LTE. De no contar aún con el diseño de los caminos, este debe ser elaborado en conjunto con un arqueólogo buscando proteger los sitios arqueológicos. Se solicitará entregar el plan de mantención de la LTE, incluyendo la metodología empleada, cronograma y plan de protección patrimonial.

32. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memo N° 446 del 24.10.2017, envía el Informe de actividades en terreno del 20.10.2017 realizado por el Sr. Álvaro Romero G., arqueólogo, y solicita pronunciamiento del hallazgo arqueológico en vivienda en construcción en calle El Quillay N° 2237, Población Chile, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7632 del 25.10.2017).

Considerando el estado de los restos y a que la obra era de un particular, el arqueólogo de la OTR Sr. Álvaro Romero, efectuó los días 25 y 26 de octubre salvataje arqueológico de un contexto funerario correspondiente a un individuo en posición extendida, recuperando el 80% de las piezas óseas. No se registraron ofrendas asociadas. Los restos quedarán de manera transitoria dependencias de la OTR, hasta que se gestione su depósito definitivo. En terreno se dio visto bueno al dueño para que continúe con las obras de construcción tras el salvataje realizado.

33. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR CMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 20.10.2017, envía Acta de Rechazo del 12.10.2017 del Servicio Nacional de Aduanas de Arica, por el traslado de muestras arqueológicas dentro del país. El interesado pide que el CMN informe tanto a los arqueólogos como al Servicio Nacional de Aduanas que la Ley de MN no faculta al CMN para autorizar o denegar el traslado de materiales dentro del país (Ingreso CMN N° 7545 del 24.10.2017).

Se acuerda indicar al Servicio Nacional de Aduana que el Sr. Rolando Ajata tiene vigente el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 1891 del 02.06.2016, por lo que no existe inconveniente en el traslado de los materiales obtenidos dentro del país para su análisis.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y a existencia de bienes arqueológicos

en predios fiscales, en el marco del procedimiento coordinado con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir su afectación en caso de entregas a particulares:

34. Memo N° 409 del 28/09/2017, con Ord. N° 3939 del 28.09.17 del Sr. Juan Arcaya Puente, Director Regional del Serviu, que solicita revisión y pronunciamiento de Informe N° 2 Versión 3 y N° 3 Versión 2, del Desarrollo y Preparación del Plan Maestro de Coraceros (Ingreso CMN N° 6971 del 02.10.2017).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable a las nuevas versiones de los informes, debido a que se acoge lo solicitado por el CMN respecto a incorporar a un profesional para realizar el diagnóstico arqueológico adecuado de las alternativas del proyecto urbano en el interior del área arqueológica de Acha, proponiéndose un estudio bibliográfico que cuestiona el concepto de "Parque Arqueológico" y propone un Plan de Manejo Arqueológico que incluye el sondeo arqueológico de todo el predio para caracterizar el área. Además, este Consejo solicita efectuar la caracterización durante el presente proyecto con el fin de ajustar el diseño a los resultados de esta caracterización.

35. Memo N° 354 del 23-08-2017, que adjunta carta del 22-08-2017, del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento del Plan de manejo integral de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación de Caminos Básicos Ruta A-27, A-163 y A-169, por Sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6086 del 29-08-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones ya que no se puede evaluar el Plan de Manejo Arqueológico sin conocer los resultados de una inspección visual pedestre de toda el área del proyecto, incluyendo rutas y zonas anexas como botaderos, pozos de áridos y otros.

36. Memo N° 389 del 14-09-2017, con carta del 04-09-2017 del Sr. Gilbert Pérez Thompson, sobre terreno fiscal en sector Caleta Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6611 del 15.09.2017).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en nuestra OTR permiten indicar la presencia de evidencias arqueológicas en algunos sectores del área de 5,6 hectáreas en Quebrada Vitor, comuna de Arica. Por tanto, para que este Consejo pueda pronunciarse se requerirá de Informe Arqueológico.

37. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal, Departamento de Construcción Obras de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH MOP, mediante Ord. N° 370 del 03.11.2017, entrega el Informe ejecutivo del proyecto de intervención tangencial de túmulo sector Las Maitas, elaborado por el arqueólogo Víctor Bustos en el marco del proyecto "Entubamiento del Canal Matriz de Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7993 del 07-11-2017).

Considerando que la zanja de la entubación está en el límite del sitio Túmulo Maitas y de otro túmulo bajo la carretera, se acuerda solicitar continuar con las labores arqueológicas autorizadas

mediante el Ord. CMN 4909 del 13-10-2017. Para evitar el desmoronamiento de perfil tendrá que consolidarlo por medio de tablonas u otro elemento a fin de continuar con las excavaciones bajo el metro de profundidad.

38. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante correos electrónicos del 02 y 07.11.2017, remite carta con informe de caracterización y rescate arqueológico e información del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad)-Rauco por la Costa", comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 7799 del 02.11.2017 y N° 7999 del 07.11.2017). Posteriormente, el Sr. René Alfonso Garcés Álvarez, Gobernador Provincia de Chiloé, por correo electrónico del 10.11.2017, solicita ver la situación de Rauco y agilizar dicho trámite (Ingreso CMN N° 8132 del 10.11.2017).

Se acuerda acoger con indicaciones la solicitud de habilitación de la calzada Sur en el área correspondiente al Sitio arqueológico Rauco 3. Para ello se deberá instalar geotextil sobre toda la superficie de la calzada a habilitar. La depositación de estabilizado de material granular de 10 cm deberá ser compactado de manera manual para reducir el impacto directo sobre los bienes arqueológicos; la depositación de una segunda capa de estabilizado de material granular de 10 cm podrá ser compactado por maquinaria pesada. Las labores deberán contar con monitoreo arqueológico permanente. Una vez realizada estas labores se podrá dar inicio a la circulación de vehículos livianos y medianos sobre el camino.

Por otra parte, se indicará que estas medidas son de carácter provisorias ya que está pendiente el rescate arqueológico del sitio Rauco 3. Se recomendará que las labores de rescate del yacimiento se proyecten en etapas, de manera de evitar que ambas calzadas queden inoperantes nuevamente. Finalmente, se recomendará que el informe ejecutivo del sitio Rauco 3 sea revisado previamente a su ingreso al CMN por los arqueólogos del MOP.

39. El Sr. Mario Carroza Espinosa, Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante Oficio N° 3348 del 07.11.2017, en relación a Causa Rol N° 2182-1988 Episodio Pisagua Principal, señala que se requiere realizar pericias de carácter arqueológico, en el sector del Cerro Unitas, comuna de Huara, Región de Tarapacá y se pide al CMN indicar si esa pericia puede afectar la zona contigua en la que está emplazado el Gigante de Tarapacá o si no reviste perjuicio (Ingreso CMN N° 8069 del 09.11.2017).

Se acuerda indicar que el punto señalado es parte del MA Cerro Unitas, pese a que no está sobre los geoglifos. Por tanto, la intervención debe contar con la autorización del CMN. Se ofrecerá la colaboración de la arqueóloga de la OTR con el fin de que puedan consensuar la metodología de excavación o bien contratar un arqueólogo quien deberá solicitar un permiso al CMN en los términos del artículo 7 del Reglamento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 31.10.2017: Con los Consejeros José Piga y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Alejandra Garay, Pablo Jaque, Karina Aliaga y Christian Tapia.

Martes 07.11.2017: Con el VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza y los Consejeros José Piga, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Fernanda Toledo, Flor Recabarren, Karina González, Patricia Jiménez, Mara Cruz, Cristina Briño, Rubén Candía y Christian Tapia.

Martes 14.11.2017: Con los Consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, José Piga y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Rubén Candía, Fernando Navarro, Cristina Briño, Patricia Jiménez, Pablo Jaque, Ivette Quezada, Carolina Sepúlveda y Christian Tapia.

40. El Sr. Hernán Rodríguez Villegas, Conservador del Museo Histórico Nacional, solicitó la declaración como MN en la categoría de MH del edificio de la Ex Caja de Crédito Hipotecario, en calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3824 del 29.09.1981).

Con el Ord. CMN N° 2378 del 25.05.2017 se consultó la opinión al Tribunal Constitucional, que actualmente tiene su sede en el inmueble. El Sr. Carlos Carmona, Presidente del Tribunal Constitucional, con el Ord. N° 1320 del 29.06.2017, señaló estar de acuerdo con la declaración (Ingreso CMN N° 4380 del 11.09.2017).

Obra del arquitecto Ricardo Larraín Bravo, el edificio fue construido entre los años 1915 – 1920. Se exponen sus antecedentes históricos, características arquitectónicas y sistema constructivo, así como las modificaciones realizadas para su habilitación como sede del Tribunal Constitucional. Se señalan los valores y atributos reconocidos en el análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico, que proponen aprobar la solicitud de declaratoria del MH Edificio de la Ex Caja de Crédito Hipotecario y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto. El límite propuesto excluye las fachadas correspondientes a las prolongaciones del polígono en el sector norte y poniente.

Se recibe al Sr. Iván Aróstica Maldonado, Presidente del Tribunal Constitucional, junto al Sr. Julio Ortiz Faúndez, Director de Administración y Finanzas de la entidad, la Sra. Macarena Urzúa Valenzuela, Jefa de Gabinete y el Sr. Jorge Norambuena Hernández, abogado externo.

El Sr. Aróstica agradece la convocatoria que le permitirá expresar las inquietudes que tiene sobre la eventual declaración, sobre la cual su antecesor se manifestó a favor. Expresa que en su opinión debe consultarse al actual propietario del inmueble, que es el Banco Estado hasta que se

cumpla el plazo del *leasing* de arriendo (20 años), que dará al final la opción de compra. Agrega que poseen dos edificios, el palacio y la torre, que tienen distintas direcciones pero con un mismo rol; la eventual declaración debería restringirse al primero. Consulta respecto a los beneficios de ser MN y la posibilidad de obtener recursos que permitan la conservación del inmueble. Señala que tienen una planificación de intervenciones para el inmueble por lo que consulta si de declararse se podría continuar con dichas obras. Pide que se aclare qué significa para este caso concreto la obligación legal de “conservarlo debidamente”. Hace entrega de una publicación de la Universidad de Chile para que sea incorporada al expediente y ofrece coordinar una visita a terreno al inmueble.

Los Consejeros y la ST del CMN agradecen la publicación y le señalan las implicancias de que el inmueble sea declarado MN en lo que respecta al acceso a fondos concursables, el que los proyectos de intervención deben ser visados por el CMN previamente a su ejecución, la posibilidad de que la ST del CMN de apoyo técnico para la definición de intervenciones y elabore el plan de manejo del bien. Se consulta al Sr. Aróstica si están en conocimiento de que el edificio ya tiene la condición de ICH en el PRC y responde que sí.

Se agradece al Sr. Aróstica y se retiran los invitados.

En el debate los consejeros comentan acerca del contrato de *leasing* vigente y la necesidad de consultar al Banco Estado su opinión como propietario. En cuanto a las autorizaciones, la Consejera María Loreto Torres aclara que efectivamente una vez declarado MH necesitarán dos permisos para realizar obras, de la Seremi Minvu y del CMN. Debería propiciarse que fuera la mayor protección la que prima pero ello requeriría dejar sin efecto la condición de ICH lo que constituye una modificación del PRC. El Consejero Francisco Cuadrado señala que debe precisarse cuáles son los permisos vigentes de obras en el inmueble; el Consejero Letelier aclara que una vez que se haga efectiva la declaración como MH, necesitarán la autorización del CMN para todas las obras a realizar.

El Consejero Claudio Gómez expresa que las orientaciones del tipo de las pedidas por el Presidente del Tribunal Constitucional debe darlas la Secretaría en otras instancias y no abordarse en la sesión.

Se acuerda por unanimidad que el caso pase a segunda discusión y se presente una vez que se obtenga la opinión del Banco Estado como propietario del inmueble.

41. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 24.08.2017, responde al Ord. CMN N° 1946 del 02.05.2017, que remite observaciones a la propuesta de intervención en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5959 del 24.08.2017). La intervención consiste en la remodelación interior del local 34, considerando una propuesta publicitaria en vitrina, la instalación de artefactos de iluminación y pintura.

Se acuerda remitir observaciones a la volumetría, materialidad y diseño de la publicidad, con el objeto de ir regulando las características formales de las intervenciones en este espacio.

42. El Sr. Patricio Gross Fuentes, arquitecto, a través de carta del 12.09.2017, responde al Ord. CMN N° 3407 del 26.07.2017 que remite observaciones al proyecto de intervención en el MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6540 del 13.09.2017).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones referentes a la reposición en madera de roble del cielo y de la estructura de las ventanas de la torre y consolidación de la grieta pasante identificada como E N° 01 y E N° 027.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. María Raquel Cancino Díaz, Jefa de la Unidad de infraestructura de la Dibam, mediante Ord. 28 del 06.10.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7133 del 10.10.2017).

La intervención consiste en la reparación y habilitación de la capilla del MH como recinto de extensión de la Biblioteca Nacional, mediante el retiro de la cubierta de zinc, revisión de la estructura de madera de techumbre, revisión del anclaje del campanario, cierre de la ventana gatera del entretecho, reparación de estucos y pintura interior y exterior, normalización de la instalación eléctrica, sistema de iluminación y de alarmas.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, por carta de agosto del 2017, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 422 del 25.01.2017 en calle Catedral N° 2660 - 2674, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6810 del 26.09.2017). La modificación consiste en la incorporación de tabiquería para nuevo uso comercial y la utilización del área destinada para estacionamientos, como sala de venta.

Se acuerda señalar que el proyecto ejecutado no corresponde a lo autorizado por este Consejo en relación a la composición de fachada y al plomo de sus elementos, a la mayor altura del vano del acceso vehicular, la ventana existente en el mismo sector, la no construcción de cornisa, al lienzo publicitario ubicado en fachada y al color de la fachada ejecutado.

45. El Sr. Alejandro Toro Guzmán, arquitecto, mediante carta del 02.10.2017, solicita autorización de habilitación de restaurant y vivienda en calle Moneda N° 2365, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6987 del 28.09.2017).

Para la habilitación de un restaurante en primer piso y vivienda en el segundo se demolieron y construyeron muros interiores. En la fachada, en el nivel de restaurante se utilizó revestimiento porcelánico y en el segundo pintura. Además, se repararon las cubiertas y aumentaron sus pendientes agregándose un antepecho recubierto con planchas de acero galvanizado con aplicación de pintura verde, amarilla y azul, para mantener el estilo recto de fachadas del sector.

Se acuerda no autorizar debido a la distorsión de la imagen del inmueble a causa de los nuevos elementos introducidos en la vivienda.

46. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta del mes de octubre de 2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial en calle Independencia N° 771, ZT Casco histórico pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, Planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6949 del 02.10.2017).

El proyecto consiste en la modificación de un tabique en la primera crujía y en la conformación de un volumen hacia el fondo del patio, con sobrecimientos y cadena superior de hormigón armado, albañilería en ladrillo y techumbre estructurada en madera con cubierta de zinc. En cuanto a las terminaciones, se señala la instalación de cielo de yeso cartón, palmetas cerámicas de 45 x 45 cm en cocina y baños e instalación de puertas de madera y ventanas con marco de aluminio en el interior del inmueble. Se indica que no hay trabajos de pintura ni ninguna otra intervención en fachada principal.

Se acuerda solicitar que el diseño de la techumbre tenga pendientes en el mismo sentido de las existentes, junto con indicar cómo se plasma la bajada de aguas lluvias.

47. El Sr. Daniel Navarro, arquitecto, mediante carta del 27.09.2017, solicita autorización para el proyecto de habilitación de jardín infantil en inmueble ubicado en calle Arturo Glaziou N° 1470, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta características de la publicidad, certificado de dominio, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6853 del 27.09.2017).

El proyecto comprende la habilitación del inmueble a su nuevo uso, modificando aperturas de puertas, refuerzos en ventanas, habilitación de baño para niños, instalación de tragaluz e instalando vidrio semi transparente al interior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Darío Camhi Cohen, arquitecto, a través de carta del 01.09.2017, solicita autorización para los estacionamientos existentes en calle Merced N° 386 - 388, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6636 del 15.09.2017).

Las obras ejecutadas corresponden a un estacionamiento con cobertizo, estructurado en fierro y cubierta embalada con cierre de perfilera y recubrimiento metálico no especificado, con capacidad para 12 vehículos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la terminación del muro medianero oriente que es visible desde el espacio público; el retiro u ocultamiento del ducto del deslinde poniente que no se encuentra graficado en planimetría; modificación de la propuesta de la caseta con el objeto de que no sea visible desde el espacio público y documento en el que se exprese la temporalidad de esta obra provisoria.

49. La Sra. María Jesús Pedrero, arquitecto, mediante carta del 06.10.2017, solicita autorización para intervenciones realizadas en calle Serrano N° 1056-1058, ZT Conjunto Residencial de calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, registro fotográfico y otros documentos (Ingreso CMN N° 7093 del 16.10.2017).

La propuesta presenta distintas intervenciones a lo largo del tiempo. Las más significativas corresponden a la apertura de un vano en fachada principal, modificaciones en vanos y tabiquerías y puerta de acceso vidriada; se incluye una fusión del predio, con lo que se abrieron dos vanos interiores entre inmuebles.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la propuesta de letrero publicitario en fachada, con el objeto de que se inserte en o sobre los vanos, y modificar la materialidad de la puerta de acceso por madera.

50. El Sr. Juan Eduardo Murillo Swett, arquitecto, por carta de septiembre de 2017, solicita revisión y aprobación del proyecto "Sucursal Valparaíso Itau Corpbanca" de calle Prat N° 828, ZT Centro histórico de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6806 del 26.10.2017). Se trata de la incorporación de la imagen corporativa del Banco Itaú en toda la fachada del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará insertar los letreros publicitarios en o sobre los vanos y pintura de fachada en dos gamas cromáticas. Además, se solicitará antecedentes adicionales: el levantamiento del edificio original y el detalle constructivo del sistema de cierre propuesto en fachada.

51. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecto, mediante carta del 28.08.2017, solicita autorización para el anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879, 881 y esquina Coquimbo N° 705, 713, 721, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6018 del 28.08.2017).

La intervención consiste en la demolición de los inmuebles en adobe existentes para la construcción de un edificio de doce pisos, en muros de albañilería confinada en tabiques en madera

revestidos con planchas de yeso cartón, incluyendo ascensores y cubierta de fierro galvanizados y perfilera de aluminio.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que por su envergadura afectaría el estilo arquitectónico y el carácter ambiental y propio de la ZT.

52. El Sr. Luis Herrada Núñez, arquitecto, a través de carta del 30.08.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en MH Iglesia de La Merced y la parte que queda del convento de La Merced, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría. (Ingreso CMN N° 6741 del 25.09.2017). La propuesta comprende la instalación de rejas en perfiles tubulares en las dos entradas al recinto, empotradas a muro y apoyadas en el cielo, de 2,2 y 2,14 m.

Se acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones: que las rejas tengan igual altura y una terminación de color negro opaco.

53. El Sr. Pablo Fuentes Massabo, Subdirector de Gestión Operacional del Complejo Hospitalario San José, mediante carta del 19.10.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7416 del 19.10.2017).

Se trata de la remodelación interior de las salas de rayos x, ubicadas en el segundo piso del MH. Se plantea el recubrimiento de los tabiques existentes con planchas de plomo de 1 mm de espesor de piso a cielo; cambio de pavimentos, cubrimiento de ventanas interiores con tabiques de acero revestidos con planchas de yeso cartón, reemplazando el extractor de aire de los artefactos sanitarios existentes y de las puertas interiores. No se contemplan intervenciones en la fachada.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Manuel Jara Escobar, a través de carta de septiembre del 2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 294 del 20.02.2017 al proyecto de obra nueva en calle Santo Domingo N° 2329, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT, fotomontajes y planimetría (Ingreso CMN N° 6765 del 25.09.2017). La obra nueva en un terreno eriazado, para la Iglesia Metodista Pentecostal, se plantea de dos niveles, con perfilera metálica, revestida exteriormente con placas de terminación Eifs.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará simplificar la fachada, prescindiendo de retranqueos en este sector, trabajando las proporciones y las líneas de vanos y zócalos; reducir los marcos de ventanas y utilizar en ellas cristales transparentes y establecer una cornisa superior o coronamiento. Se solicitará corregir incongruencias respecto de la altura del proyecto tanto en planimetría como en fotomontaje, asimilándola a la del inmueble existente al oriente. Se informará además que el predio está afecto a declaración de utilidad pública, materia que está en consulta con los organismos pertinentes.

55. El Sr. Oscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 635 del 20.10.2017, presenta estudio analítico y solicita autorización para restauración de pila de agua denominada Alonso Meléndez, ubicada en el Patio de los Naranjos del MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria, informes, diagnósticos y documentación digital (Ingreso CMN N° 7543 del 23.10.2017).

La propuesta contempla una primera fase de estudio científico y analítico de la piedra y superficie metálica de la pila central de la fuente. La segunda fase correspondiente a la intervención tendrá como objetivo devolver al elemento su valor estético y funcional. Se realizarán estrategias de difusión con el cierre perimetral que se integrará para el desarrollo de las obras.

Se acuerda autorizar.

56. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, mediante Ord. N° 41 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Cuartel de Bomberos La Tirana", en calle 9 Oriente S/N, ZT Poblado de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 422 del 20/01/2017). La intervención contempla la ampliación del inmueble en el área de la cocina, mejoras en el comedor existente, en la vivienda del cuidador, construcción de camerinos y dormitorios.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Rodrigo Tenorio Hernández, arquitecto, mediante carta del 11.10.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación comercial -generar un hall de acceso, una oficina, dos cubículos, baño y cocina- al interior de la oficina 11 en calle Nueva York N° 53, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago; adjunta carta, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°7180 del 11.10.2017).

Se acuerda autorizar el proyecto.

58. El Sr. Sebastián Pavéz Andrade, arquitecto, a través de carta del 13.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención de un local comercial ubicado en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, EETT, CIP, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 7315 del 13.10.2017).

La intervención consiste en la unión de tres locales comerciales para dar cabida a un local de comida al paso. Se considera remoción y adición de tabiques interiores para dar cabida a una cocina y un área para recibir público. También incluye la renovación del sistema eléctrico.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble, incorporar en las elevaciones la publicidad y todos los elementos presentes, especificar la materialidad de los cerramientos de los locales comerciales, informar si se contempla la pintura de fachada y explicar la razón del retranqueo en el cerramiento del vano de acceso de uno de los locales. Además, se acuerda solicitar el retiro de publicidad no utilizada, junto con el techo y toldo en dos de los accesos existentes.

59. Por Minuta Interna N° 11 del 09.09.2017 del Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, se recibe la solicitud de la Sra. Ivonne San Luis, abogada y representante del Departamento Jurídico de la Universidad Católica del Maule, de autorizar la extracción de 24 árboles colindantes al MH Ex Casa Patronal HUILQUILEMU, comuna de Talca; adjunta informe de terreno, planimetría, fotografías, otros documentos (Ingreso CMN N° 6907 del 29.09.2017). Lo anterior, en el marco del proyecto "Ampliación y reposición de la ruta 115-CH Sector Talca-San Clemente".

Se acuerda autorizar el reemplazo de los 24 árboles extraídos por nuevos ejemplares de su misma especie o similar. De no ser posible incorporarlos en su actual ubicación, se deberá proponer un sitio cercano. El perfil vial propuesto presenta una importante diferencia de nivel entre la nueva calzada y el muro perimetral de adobe existente, lo que puede propiciar el escurrimiento de aguas hacia la base de este último, que es parte del MH y que por su sistema constructivo y materialidad es altamente susceptible a daños por humedad. Por esta razón se solicitará la instalación de un dren que evite la acumulación de agua en su base.

60. La Sra. Soledad Mancilla, por carta del 23.08.2017 solicita autorización para instalación de feria artesanal en el sector de Plaza Baquedano, MH Estación de Ferrocarril Arica - La Paz; comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta plano de módulo, memoria explicativa breve (Ingreso CMN N° 6331 del 07.09.2017).

Se acuerda señalar que no hay objeciones, agregando que una vez concluida la actividad los organizadores deberán retirar todos los elementos utilizados para su desarrollo y velar por la conservación ambiental y paisajística. Respecto a la fecha y horario propuesto, la materia debe resolverse con la I. Municipalidad de Arica, la que finalmente otorgará el permiso respectivo.

61. El Sr. Alfredo Reyes, arquitecto, solicita autorización de intervención en calle Blanco N° 11, ZT Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta solicitud de regularización, breve memoria descriptiva, CIP, ficha de EETT resumidas, planos de arquitectura (Ingreso CMN N° 6249 de fecha 05.09.2017).

Se trata de un conjunto de obras menores requeridas para solucionar las filtraciones de viento y de aguas lluvias: retiro de todas las planchas de la cubierta existente del tipo zinc alum onda estándar y su reemplazo por nuevas planchas del tipo zinc alum de 0,4 mm, manteniendo el color existente e incorporando papel fieltro para la techumbre; reemplazo de las hojalaterías correspondientes a limahoyas y caballetes con solución en zinc alum liso; reemplazo de planchas de

zinc alum 5V, en muros exteriores, por revestimiento del tipo *syding* dispuesto de forma horizontal, manteniendo el color existente rojo colonial; instalación de aislación térmica tipo lana de vidrio de 50 mm en muros; reemplazo de las ventanas existentes por ventanas de aluminio con termo paneles sobre marcos de ventanas en madera; reemplazo de la puerta de acceso por una puerta doble hoja de material pino oregón, sobre marco de madera.

Se acuerda autorizar con la indicación cambiar el revestimiento de *syding* por madera o zinc alum pintado.

62. El Sr. Patricio Vallejos Carvacho, arquitecto, por carta del 06.10.2017, responde el Ord. CMN N° 3788 del 2017 con observaciones al proyecto de obra nueva en Av. Ricardo Cumming N° 60, ZT Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta, CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7190 del 11.10.2017).

De acuerdo al presente ingreso el proyecto consiste en un volumen de cuatro niveles para 28 departamentos, gimnasio, lavandería, local comercial y estacionamientos subterráneos. Se estructura en hormigón armado, revestido y consolidado por muros de planchas de OSB, con membrana hidrófuga, sobre la cual se revestirán en placas de fibrocemento. Los colores propuestas para la fachada son SW 6130 Mannered Golg, SW 6127 Ivore y SW 6126 White.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una memoria del proyecto que reconozca los valores y atributos del entorno del proyecto; simplificar el diseño de fachada y darle impronta contemporánea; evaluar la pertinencia de la estructura metálica y OSB, junto con establecer una propuesta de color que se inserte de mejor manera en el sector.

63. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 155 del 14.09.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, para proyecto de construcción y mejoramiento del Parque Oriente La Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta, memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6601 del 15.09.2017).

El proyecto consiste en la rehabilitación de dos terrenos eriazos, con presencia de poca vegetación, para los cuales se propone un área cívica, zonas de esparcimiento, de servicios, de resguardo y una zona de valor simbólico. Además se plantean varios sombreaderos, bancas, explanadas y un proyecto paisajístico.

Se acuerda autorizar la intervención con las siguientes indicaciones para el timbraje de documentos: simplificar el diseño de los sombreaderos, disminuyendo las dimensiones de los soportes, pilares y vigas y evaluar la factibilidad de que la materialidad principal de los juegos infantiles sea la madera.

64. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, a través de Ord. N° 1132 del 27.09.2017, solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Deportivo y Cine Bellavista

- Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6380 del 08.09.2017 y N° 6843 del 26.09.2017).

La propuesta contempla la reparación de daños (grietas), reposición de elementos con daño irreparable (maderas), procedimiento para "secado" del edificio, restauración de ventanas metálicas del segundo nivel y reposición de las restantes con PVC termopanel, restauración de graderías originales, restauración y reutilización de riel original para cine, restauración de una de las máquinas proyectoras de películas, liberación de construcciones posteriores, integración de estructura secundaria para instalación de nuevo sistema de cine y propuesta de paisajismo para exteriores.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará evaluar la instalación de un dren perimetral que ayude a eliminar la humedad por capilaridad, utilizar hidrorrepelentes y replantar las especies arbóreas en las inmediaciones del MH evitando las que pueden colaborar con este tipo de daño. Se solicitará mayor información sobre la restauración y reutilización del sistema de rieles y poleas; complementar con información la necesidad de reforzamiento de muros con malla acma y reevaluar el puente técnico multipropósito, que debido a su magnitud se convierte a un elemento invasivo. En relación al tapiado de las ventanas en el sector que da hacia la casa del cuidador, se acuerda pedir buscar otra solución que no altere la imagen del bien.

En relación al componente arqueológico y los informes entregados, se solicitará aclarar las categorías "TX" y "TA"; remitir fichas de excavación por unidad y complementar la información de la unidad N° 3. Se pedirá realizar una excavación de caracterización arqueológica de los cuatro pozos con presencia de elementos arqueológicos y complementar la información de los trabajos realizados en la cancha del gimnasio. Se reiterará la necesidad del informe final una vez acabados los trabajos.

65. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Municipalidad de Cartagena, mediante carta del 10.10.17, solicita revisión y aprobación del proyecto de mejoramiento de fachadas y veredas del sector centro de las calles Los Suspiros y Estado, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; (Ingreso CMN N° 7157 del 10.10.2017).

Los trabajos de conservación de fachadas y veredas del sector no incluyen cambio de materialidad y utilizando los mismos colores existentes. Se incorporará señalética comercial, iluminación peatonal y rampas de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar.

66. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante carta del 10.10.2017, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de fachadas y Escalera Caupolicán entre Av. Suspiros y calle Bellavista, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta certificado de participación ciudadana, levantamiento, memoria, ficha de cada inmueble, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7211 del 11.10.2017).

El proyecto considera la mantención de adoquines, mejora de pendientes, incorporación de pasamanos, renovación de pavimentos, consolidación de jardineras, instalación de basureros, arreglo de terminaciones de fachadas según material existente, reemplazo de ventanas de aluminio por madera, reparación puertas, trabajo de pinturas e instalación de iluminación peatonal y propuesta de publicidad en letreros colgantes sobre acera.

Se acuerda autorizar el proyecto con la siguiente indicación: disminuir el tamaño de los letreros de los accesos a la escalera, y que su diseño sea similar a los ya existentes.

67. El Sr. Sebastián López, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4526 del 13.09.2017, que remitió observaciones a la intervención en el inmueble de calle Irarrázaval N° 143, ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7194 del 11.10.2017).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la reducción del ancho propuesto para las nuevas ventanas y la disminución del tamaño del elemento publicitario. Se justifica la doble altura planteada en el interior por ser imprescindible para solucionar los problemas de habitabilidad del inmueble.

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Marcelo Calquin, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3374 del 24.07.2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en Calle 18 de septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, Comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6145 del 31.08.2017).

Se acuerda no pronunciarse sobre la propuesta, que se plantea donde antes había una construcción que fue demolida sin permiso del CMN, por existir una causa judicial pendiente sobre el inmueble en el Juzgado de Letras Civil de Chanco (Rol N° 55-2015), interpuesta por el CDE a pedido de nuestra entidad.

69. El Sr. Claudio Armijo Pizarro, arquitecto, por carta del 01.09.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de hostel en inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 532, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EET, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7337 del 16.10.2017).

Se realizó visita a terreno el día 07.11.2017, constatando la ejecución de obras: demolición de muros interiores, construcción de cubierta de policarbonato sobre el nivel de otras techumbres, la instalación de ventanas hacia el Pasaje San Saturnino y alteración de la puerta de acceso.

Se acuerda solicitar la paralización de obras a la DOM.

70. El Sr. Cristián Irrarrázaval, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3934 del 23.08.2017 que remite observaciones sobre las intervenciones del inmueble de calle Rosas N° 2608, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago; adjunta planimetría con fotomontajes y ficha proporción en vanos (Ingreso CMN N°6474 del 12.09.2017).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones estableciendo una cornisa superior sobresaliendo del plano de fachada; incluyendo un antepecho de mayor altura e incorporando una jardinera perimetral en el sector de la terraza superior.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Felipe Barrios García, arquitecto, a través de carta del 02.11.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial en calle Esmeralda N° 190, ZT Centro histórico de los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°6983 del 02.10.2017).

El proyecto considera la ampliación de un primer nivel en altura por calle Esmeralda, la realización de una obra nueva en lugar de un inmueble demolido y modificaciones en fachada de volumen existente por calle Membrillar.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la pintura de fachada se diferencie del zócalo y que el alero superior continúe hasta el deslinde norte en la fachada por calle Esmeralda. Se pedirán los detalles y graficación de los elementos publicitarios propuestos.

72. El Padre Jesús Bonachia Ocina, Párroco, mediante carta del 18.10.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada para el MH Iglesia Parroquial Santa Filomena, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7413 del 19.10.2017).

Se acuerda solicitar fotografías y memoria que referencien el estado actual del inmueble y EETT que señalen los trabajos de limpieza y reparación previos a la pintura.

73. El Sr. Johans Rivera Helbig, arquitecto, a través de carta del 11.10.2017, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2613 del 06.06.2017 del proyecto de intervención en Av. Portugal N° 1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7220 del 11.10.2017).

La intervención consiste en la remodelación interior de un inmueble de dos niveles destinado a oficinas y la habilitación de una construcción en la parte posterior como cafetería y casino, la reparación de grietas y fisuras en muros de albañilería y modificación interior de tabiquería en fierro galvanizado y madera. También se reforzará estructuralmente la escalera y los pasamanos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la terminación exterior de fachada considerando estuco a grano perdido, disminuir la gama de colores a utilizar en fachada a un máximo de tres y aclarar si el cerro existente se mantiene o se modifica.

74. El Sr. José Ramón Urbina Urbina, arquitecto, mediante carta del 27.09.2017, responde al Ord. CMN N° 3652 del 04.08.17 que remite observaciones a la intervención del inmueble de calle Carmen N° 1475 - 1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°6874 del 28.09.2017).

La intervención consiste en el desarme de tabiquería existente y la construcción de nuevos tabiques en albañilería confinada con hormigón armado, techumbre conformada por cerchas metálicas en la totalidad del predio y cubierta de fierro galvanizado.

Se acuerda reiterar las observaciones: modificar la propuesta volumétrica para que se constituya una primera crujía habitable con vanos que respondan a la espacialidad interior; modificar los vanos de ventana para que se ubiquen en el cuerpo intermedio de la fachada alineados a los dinteles de puertas y ventanas e incluir una propuesta de pintura de un color base para muros y otro para ornamentos.

75. El Sr. Christian Vera, arquitecto, por carta del 24.10.2017, solicita autorización para pintura de fachada del primer piso en calle Victoria Subercaseaux N° 353, correspondiente al Hotel Foresta, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, EETT, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 7589 del 24.10.2017). Se aplicó pintura texturada y luego pintura antigrafitis.

Se acuerda no autorizar la propuesta y solicitar el retiro de los productos aplicados y la recuperación de revestimiento original de la fachada, que es de valor, aplicando luego un antigrafiti. Lo anterior, previa presentación y autorización de este Consejo de la propuesta.

76. La Sra. Constanza Collao Alonso, arquitecto, mediante carta del 26.10.2017, solicita autorización para intervención en oficina 121 de Av. Pdte. Bulnes 79, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7688 del 26.10.2017).

La intervención consiste en la renovación del espacio interior de inmueble para el arriendo de oficinas, mediante la reparación de parquet, pintura en muros interiores y demolición y construcción de nueva tabiquería no estructural.

Se acuerda autorizar.

77. La Sra. Daniela González Moreno, Representante Legal de Leun y Hernández Ltda., por carta del 26.09.2017, solicita autorización para letrero publicitario en calle Constitución N° 125, ZT Plaza

Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia; adjunta, CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7225 del 11.10.2017).

La propuesta publicitaria presenta un rectángulo de caja acrílica luminosa de 105 cm de ancho por 41 cm de alto, teniendo como color base blanco con letras volumétricas de color rojo y otras de acrílico negro planas, anclándose a la reja de acceso mediante pernos.

Se acuerda no autorizar debido a las dimensiones y ubicación. Se solicitará reubicar la publicidad en el muro de fachada en el sector de la puerta de acceso y que no cubra la totalidad del ancho del machón, disminuyendo además sus dimensiones.

78. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, por carta del 24.10.2017, solicita regularización y autorización para habilitación comercial y de oficinas en las calles Agustinas N° 2306 y Ricardo Cumming N° 197, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 7722 del 30.10.2017).

Se presenta una ampliación realizada con anterioridad a la declaratoria como ZT, y la propuesta para habilitar el inmueble como oficinas y local comercial, cambiando tabiquería de posición y pintura de fachada mediante color pantone 427 C.

Se acuerda autorizar.

79. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 180 del 18.10.2017 remite expediente del Sr. René Fuentes Solar, arquitecto, quien solicita autorización para obra nueva en ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7483 del 20.10.2017).

La propuesta consiste en una obra nueva de vivienda unifamiliar financiada por el Subsidio Habitacional DS N° 1, de 53,44 m², en estructura de albañilería reforzada, de fachada continua de solo un nivel, que ocupará todo el frente del predio.

Se acuerda autorizar.

80. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 60 del 20.10.2017, remite expediente del Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, con solicitud de autorización de proyecto de mejoramiento de 16 viviendas para postulación a proyectos Serviu de inmuebles de ZT Centro Histórico y calle comercio de Putaendo; comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7506 del 23.10.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se deberá remplazar en las EETT la madera de pino oregón por raulí e incorporar dentro del equipo ejecutor a un profesional con experiencia en

conservación y restauración de construcción en adobe. Para ello se deberá adjuntar en expediente el Currículo Vitae tanto de la constructora como del profesional de especialidad.

81. El Sr. Vicente Swinburn, arquitecto, a través de carta solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Higueras N° 150, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 7510 del 23.10.2017).

Se acuerda reiterar observaciones relacionadas con la volumetría, expresión entre lo existente y lo nuevo, revisar relación lleno – vano, proporciones, materialidad, solución neutra al volumen de escalera que asoma en la terraza.

82. La Sra. Cristina Olgún García, Directora (S) Regional del Sernatur de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 179 del 10/11/2017 responde al Ord. CMN N° 5354 del 08/11/2017, sobre el proyecto "Construcción Sistema de información turística para la puesta en valor del MH Morro de Arica" (Ingreso CMN N° 8208 del 14/11/2017).

Se acuerda autorizar de manera definitiva el proyecto, pues las indicaciones fueron acogidas, y el monitoreo arqueológico cumple con lo solicitado.

83. La Sra. Patricia Henríquez, encargada de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 175 del 06.10.2017, remite la documentación de la Sra. Catherine Rosas, arquitecta, quien responde al Ord. CMN N° 3761 del 16.08.2017, con el cual se remitieron observaciones a la intervención en el inmueble de calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, EETT y otros documentos. (Ingreso CMN N° 7482 del 20.10.2017). El CMN acordó reiterar observaciones.

La intervención consiste en la demolición del edificio de esquina existente, de un nivel, construido en madera, y la posterior ejecución de un nuevo inmueble en bloque de cemento, también de un piso.

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones: respecto de la composición de fachada, se requiere reconocer el entorno en cuanto a alturas, ritmo de vanos, proporciones de lleno y vacío; definir una cornisa de carácter más robusto, acorde a las existentes en el entorno y una lucarna con una imagen más liviana. En relación a las ventanas, se solicita eliminar la jardinera, planteando todos los paños vidriados en el mismo plano, retranqueado 15 cm del plomo de fachada.

84. El Sr. Alejandro Beals Lyon, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2017, solicita revisión y aprobación del anteproyecto "Vivienda Social Intercultural", en Av. Diego Portales N° 2805, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6518 del 13.09.2017).

El anteproyecto propone la demolición del inmueble existente de adobe y adobillo, en mal estado de conservación, y la construcción de un nuevo edificio en hormigón armado de tres pisos, proyecto postulado al Programa DS 49 del MINVU.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y remitir las siguientes observaciones a la etapa de proyecto: habilitar programa en el segundo y tercer nivel sobre el acceso principal; mantener la predominancia del lleno por sobre el vacío en la fachada principal y que el local comercial tenga la misma materialidad del resto del edificio. Además se debe presentar una propuesta de color para la fachada y una placa conmemorativa a su función original como espacio de extensión del Hospital San Juan de Dios.

85. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., a través de carta del 16.10.2016, responde al Ord. CMN N° 0118 del 11.01.2017, el cual no autoriza la instalación de ascensor del metro en Plaza Argentina frente al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7456 del 20.10.2016).

La intervención plantea la demolición de pavimentos existentes y la construcción de una losa y muros de hormigón armado para el túnel, el desplazamiento de la escalera de acceso y la implementación del ascensor.

Se acuerda remitir la siguiente observación: modificar el emplazamiento del ascensor y la escalera, desplazándolos al costado derecho de la nave oriente, despejando la imagen total de la estación y sus naves laterales y liberando el diseño de pavimento en diagonal desarrollado por la municipalidad.

86. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 167 del 04.10.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Guillermo Vera Soto, Obispo de Iquique, para intervención en campanas del MH Catedral de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7480 del 20.10.2017).

En el marco de la visita de Su Santidad el Papa Francisco a Iquique, el 18.01.2018, se plantea instalar un escenario en el sector de Playa Lobito. Se solicita autorizar el traslado a ese escenario de dos campanas de la Iglesia, que actualmente no están en uso; un profesional realizará la limpieza correspondiente de las campanas y el descuelgue.

Se acuerda apoyar la iniciativa, solicitar un protocolo del traslado y presentar el proyecto de limpieza de las campanas, asesorado por un conservador.

Obras menores y otros

87. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, a través de Ord. N.A 1900/ N° 2832 del 26.10.2017, remite antecedentes solicitando autorización de intervención en la pileta del MH Actual Casa de La Cultura de Ñuñoa, incluido el parque que lo rodea, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7663 del 26.10.2017).

La intervención consiste en la incorporación de un pavimento de adoquines alrededor de la pileta existente en el antejardín del inmueble. Las obras contemplan una excavación de 22 a 25 cm, nivelación de del terreno, compactando y uniformando la superficie con una pendiente del 1% para el escurrimiento de aguas lluvias, colocación de una base estabilizada de 10 cm, una capa de mortero de cemento y arena de 6 cm, y la colocación de adoquines reutilizados en el perímetro de la pileta, siguiendo la pendiente dada por nivelación.

Se acuerda solicitar la memoria explicativa de la intervención.

88. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 074 del 02.11.2017, remite antecedentes del Sr. Oliver Knust, Presidente IMI Chile A.G., quien solicita autorización para la instalación provisoria de escenario en la calzada de calle Yerbas Buenas esquina General Lagos, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7845 del 03.11.2017).

La instalación será el 01.12.2017, para el evento "Conferencia y Festival Fluvial 2017". No contempla la colocación de luces o pendones, y considera la colocación de vallas alrededor del Torreón Los Canelos, impidiendo el acceso del público a dicho MH.

Se acuerda autorizar la instalación provisoria.

89. El Sr. Carlos Valenzuela Rivero, arquitecto, mediante carta del 05.09.2017, solicita regularización para obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de ZT en local comercial en calle Franklin N° 1126, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6260 del 05.09.2017).

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención debido a que fue realizada con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

90. El Sr. Alejandro Weinstein Mechaca, arquitecto, a través de carta del 04.10.2017, responde observaciones del Ord. CMN N° 528 del 03.02.2017 a propuesta de modificaciones interiores, pintura de fachada y letrero publicitario del jardín infantil "Tía Sarita" en calle San Ignacio N° 167-169, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7036 del 04.10.2017).

Se subsanan las observaciones proponiendo una publicidad menos invasiva sobre la fachada y la misma tonalidad de pintura existente en ella.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Fernán Rojas Avilés, arquitecto, por carta del 13.10.2017, solicita autorización para remodelación interior -revestimientos, mobiliario y pintura- de local comercial N° 210 del Espacio M, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7320 del 13.10.2017).

Se acuerda autorizar.

92. La Asociación Gremial Artesanos y Locatarios Pueblito Los Dominicos, mediante correo electrónico del 12.09.2017, solicitan que se realice una investigación sobre la demolición de un muro en el MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico y fotografías (Ingreso CMN N° 6632 del 15.09.2017 y N° 7200 del 11.10.2017).

En visita a terreno del 12.10.2017, profesionales de la ST constataron la demolición de uno de los muros divisorios para unir los locales 111 y 115 existentes.

Se acuerda informar a la DOM, al propietario y al denunciante de las acciones a seguir por realizar intervención sin autorización previa de este Consejo.

93. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 63 del 22.08.2017, remite denuncia de dos obras ejecutadas sin autorización, una de ellas en calle Esmeralda N° 985 y la otra en calle Covadonga N° 69, ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5872 del 03.07.2017).

En Esmeralda N° 985 se evidencia la ejecución de trabajos de construcción y demolición parcial del inmueble original, y en Covadonga N° 691, la demolición de parte del inmueble y un cierre provisorio de obra nueva en la fachada del predio.

Se acuerda oficiar al denunciante, informando proceder; a la DOM, solicitando paralización de obras y al CDE, remitiendo expediente para su investigación.

94. La Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 708 del 13.10.2017, informa situación sobre MH Muelle Miraflores de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7330 del 16.10.2017).

Debido al mal estado de conservación del bien se acuerda solicitar al propietario, el Club de Yates de Antofagasta, realizar las obras necesarias para la conservación y mantención del MH; se le informarán algunas fuentes de financiamiento.

95. El Sr. Aldo González, a través de carta sin fecha, solicita autorización para obras realizadas en la oficina 11 de calle Nueva York N° 9, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7464 del 20.10.2017). Se trata de modificaciones al interior, donde se habilitaron oficinas mediante la construcción de tabiquería liviana de yeso cartón y se amplió un baño.

Se acuerda autorizar.

96. La Sra. Cecilia Duque Videla, por carta del 28.08.2017, da respuesta a nuestro Ord. CMN N° 61212 del 30.08.2017, que solicita antecedentes adicionales del proyecto en calle Dávila Larraín N° 1492 esquina calle Pedro Lagos N° 465-467 y 473, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 6121 del 30.08.2017).

El inmueble corresponde a una vivienda esquina de un piso y fachada continua. La intervención consiste en una ampliación en el patio interior, mediante el desarme y construcción de nueva tabiquería en estructura de madera revestida con planchas de yeso cartón y techumbre de madera. En fachada se ampliaron y tapiaron vanos para habilitar locales comerciales. Se propone además pintar la fachada: Muros en color Jungle Camouflage N 350-4 (beige) y elementos decorativos y de cierre en color Peppergrass N350-6. No se instalará publicidad en fachada.

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Alejandro Soto Neisser, arquitecto, a través de carta de septiembre, solicita autorización para proyecto denominado "Paletas Mall Vivo del Centro", en el local 150 de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7630 del 25.10.2017).

Para la habilitación de este nuevo local en el primer nivel se plantean divisiones interiores en tablas de madera y gráfica autoadhesiva. Para la fachada del local se plantea una cenefa de 95 cm de alto con revestimiento de tablas de madera de pino MSD natural y un letrero de 60 cm por 200 cm, con letras volumétricas metálicas negras retro iluminadas con led luz blanca.

Se acuerda autorizar.

98. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 170 del 14.09.2017, remite la respuesta del Sr. Felipe Hödar Bozzolo, arquitecto, a las observaciones realizadas a la intervención propuesta en calle Subida Concepción N° 246, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6620 del 15.09.2017).

El proyecto plantea la habilitación del local comercial como cafetería y chocolatería en el primer piso del inmueble. Las intervenciones ya ejecutadas consideraron la demolición de dos

tabiques interiores. En el presente ingreso, la intervención no considera la instalación de aleros en los accesos, ni tampoco la instalación de carteles publicitarios.

Se acuerda autorizar.

99. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, mediante carta del 30.08.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Pedro León Ugalde N° 1275 y calle Cuevas N° 1274, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6117 del 30.08.2017).

Se acuerda no pronunciarse toda vez que la intervención fue realizada previa a la declaratoria de ZT.

100. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2017, solicita autorización para intervención realizada en inmueble de dos pisos en Av. Manuel Antonio Matta N° 441-447, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6178 del 01.09.2017).

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: memoria, fotografías del inmueble y su entorno, planimetría que indique la situación original y propuesta actual, propuesta de pintura de fachada, remitir propuesta de letrero publicitario si fuese necesario y CIP.

101. La Sra. Hilda Astorga Vásquez, propietaria, a través de carta del 15.09.2017, responde a Ord. CMN N° 4440 del 06.09.2017, que remite observaciones a la intervención en calle Ñuble N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6639 del 15.09.2017).

Se construyó un segundo nivel sobre un inmueble de fachada continua, con muros en estructura metálica y madera revestidos con planchas de yeso cartón. En fachada se instaló letrero publicitario de 1 m x 5,2 m de largo. El presente ingreso sólo subsana una de las tres observaciones, ajustando la propuesta de vanos del segundo nivel con las ventanas del primero.

Se acuerda reiterar la solicitud de modificar las propuestas de pintura de fachada y publicitaria.

102. El Sr. Ricardo Cabrera Grossi, arquitecto, mediante carta del 22.09.2017, responde al Ord. CMN N° 1800 del 20.04.2017, que remite observaciones a la intervención realizada en el local 64 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 967-973 y 976, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6720 del 22.09.2017). Se trata de construcción de tabiques de estructura metálica y revestidos en planchas de acero.

Se acuerda autorizar.

103. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 121 del 01.08.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Álvaro Calderón, arquitecto, para la intervención ya ejecutada en calle Baquedano N° 1220, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5437 del 07.08.2017).

Se realizó la remodelación interior del inmueble, del cual se desconoce su situación original. Considera pintura de fachada e instalación de cinco elementos publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar publicidad cilíndrica sobresaliente y el letrero de "café" ubicado al lado del acceso. Ante la existencia de varios elementos publicitarios, se indicará que sólo se permitirá la instalación de un letrero sobre cada vano de la fachada, sin superar el ancho del vano ni sobresalir del plomo de fachada, con una altura máxima de 60 cm. No puede ser de carácter luminoso ni mecánico y debe ser ejecutado en materiales nobles como vidrio, madera o hierro.

104. El Sr. Maximiliano Infante, arquitecto, mediante cartas del 07.09.2017 y del 25.10.2017, presenta modificaciones a la propuesta ingresada de intervención en el inmueble de calle Ahumada N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 6399 del 08.09.2017 y N° 7645 del 25.10.2017).

La intervención consiste en modificaciones al interior del inmueble, que incluyen cambio de pavimentos y cielos y modificaciones de tabiquería. En fachada plantea el cambio de perfilierías y cristales de ventanas, la eliminación de celosías metálicas, modificaciones en pavimento de acceso y la actualización de grafica publicitaria.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Tomás Valdés, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2017, responde al Ord. CMN N° 3438 del 24.05.2017 que remitió observaciones a la intervención en calle Cueto N° 1862, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6637 del 15.09.2017).

Con el presente ingreso se modifican las medidas de los vanos propuestos en el segundo y tercer piso; se modifica la propuesta de publicidad adhesiva, incorporando letreros insertos en los vanos o sobre estos; se incluye propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para ornamentos; en planimetría se grafica correctamente la situación existente y la situación propuesta.

Se acuerda autorizar.

106. La Sra. Ana María Rebolledo, denunciante, mediante los correos electrónicos del 27.09.2017 y 04.10.2017, denuncia intervenciones mal ejecutadas en el inmueble de calle Los Tilos N° 264, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6840 del 27.09.2017 y N° 7053 del 04.10.2017).

Se denuncia la ejecución de obras de reparación de vivienda por parte de constructora Nahuelco, cuyo mandante fue el Serviu Biobío, las cuales además de no contar con autorización previa del CMN, provocaron el deterioro del inmueble.

El CMN acordó solicitar los antecedentes del proyecto al Serviu de la Región del Biobío.

107. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 103 del 29.09.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Rodrigo Bravo, propietario, para intervención en calle Brasil N° 391, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos varios (Ingreso CMN N° 7076 del 05.10.2017).

La intervención consiste en la demolición total del inmueble, por su deterioro producto de terremoto del año 2015 y temporales posteriores, sin proyecto asociado.

Considerando los antecedentes y lo constatado en visita a terreno de la ST, se acuerda solicitar al propietario que ingrese los antecedentes de las intervenciones ya ejecutadas y el informe del estado actual del inmueble en un plazo de 20 días, de lo contrario se enviará el caso al CDE. Se le informará además que el CMN no autorizará una demolición sin un proyecto asociado.

108. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 172 del 05.10.2017, remite la solicitud de autorización de la Sra. Paula Rojas, arquitecta, para la intervención en calle Tarapacá N° 210, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7168 del 10.10.2017). En el primer piso al interior se considera cambio de pavimentos, cielos y modificaciones de tabiquería; en fachada, pintura en el color existente.

Se acuerda autorizar.

109. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 195 del 18.10.2017 remite la respuesta del Sr. Eduardo Zúñiga, arquitecto, al Ord. CMN N° 1777 del 20.04.2017, con observaciones a la intervención en el inmueble de calle Pilcomayo N° 419, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7444 del 19.10.2017).

En el presente ingreso se indica que se repondrán los postigos retirados; las ventanas conservarán su materialidad original y solo serán reparadas; el pavimento del baño en segundo piso

se plantea en madera; se adjunta escantillón; se retira elemento publicitario y se incorpora adhesivo empavonado en paño vidriado sobre vano de acceso.

Se acuerda autorizar.

110. La Sra. Gladys Vásquez, Presidenta del Sindicato de Artesanos Independientes de Playa Chica de Las Cruces, a través de carta de octubre de 2017, solicita autorización para la instalación de módulos para feria artesanal en la ZT Sector del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7392 del 18.10.2017).

Se acuerda informar que este Consejo aún no se va pronunciar sobre la propuesta toda vez que la ST está elaborando normas de intervención para este sector, lo que incluye regulaciones para este tipo de elementos, que aún no se encuentra validados. Además, actualmente el Secpla se encuentra determinando un lugar específico para esta actividad.

111. El Sr. Pablo Andrade Blanco, Director del MHN, solicita autorización para lavado, reparación y pintura en el primer piso del Museo Histórico Nacional, MH Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, en Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, estudio estratigráfico y otros documentos (Ingreso CMN N° 8236 del 14.11.2017).

La intervención consiste en un lavado suave de los corredores y pilares del primer piso del inmueble, y de la reparación y pintura de partes que lo requieran, en color igual al existente, Warm Cocoon, código 7061 P del catálogo Revor Ambiance.

Se acuerda autorizar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

112. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por carta CS-CMN-030 del 04.10.2017 remite el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio Hospital Salvador 1, Sector Parque Central y Patios Interiores Poniente y Anexos A-O, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 7069 del 05.10.2017).

El informe da cuenta de las actividades desarrolladas a partir de las observaciones de este organismo (Ord. CMN N° 2407/17), en relación a lo siguiente:

- a. En el sector del Parque Central y Patios Interiores Poniente, este Consejo solicitó que se ampliaran las excavaciones realizadas en el marco de la Etapa 1 de rescate arqueológico, con la finalidad de despejar totalmente los rasgos estructurales históricos (cimientos fundacionales con y sin argamasa y piso de huevillo). Al respecto se realizaron las siguientes actividades:
 - Despeje y registro de Rasgo C, ubicado en el área de rescate A21 (Patio Interior Poniente).
 - Despeje y registro Rasgo D, ubicado al Centro del área de rescate A14-A15 (Parque Central).
 - Despeje y registro Rasgo E, ubicado al Sur del área de rescate A14-A15 (Parque Central).
 - Despeje y registro Rasgo F, ubicado en el área de rescate C2-D2-D3 (Parque Central).
 - Despeje y registro Rasgo H, ubicado al Norte del área de rescate A14-A15 (Parque Central).
 - Despeje y registro Rasgo I, ubicado al Este del área de rescate A14-A15 (Parque Central).
- b. En el Anexo I se subsanan las observaciones emitidas por este Consejo a través del Ord. CMN N° 2407/17, donde se entregan las correcciones y aclaraciones en cuento a la edición del informe correspondiente a la excavación Etapa 1 y la realización de ampliaciones en unidades de excavación observadas previamente.
- c. Informes de Monitoreo arqueológicos de actividades de despeje controlado de rasgos estructurales, Sector Parque Central y Patios Interiores Poniente.

El consejero Mauricio Uribe destaca el cambio y las mejoras en la ejecución de los trabajos arqueológicos y en la información presentada por los profesionales. Es un ejemplo de actividad de fiscalización, recomendaciones y exigencias por parte de este Consejo con resultados positivos.

Tras la revisión del informe y de sus anexos, este Consejo acuerda por unanimidad manifestarse conforme e indicar que no tiene inconvenientes con que se comiencen las obras del proyecto en el sector Parque Central y Patios Interiores Poniente, indicado en la figura 1 del informe. Además, se acogen las medidas de resguardo referentes a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal de la obra, así como también el monitoreo arqueológico permanente,

durante todo el periodo que duren las actividades de remoción y excavación sub-superficial, tal cual como fue comprometido en la RCA del proyecto.

Finalmente, se señalará que el Informe Ejecutivo de Ampliación 1 de Rescate Arqueológico del sitio Salvador 1 entregado mediante carta Ingreso CMN N° 7069/17 no coincide con el enviado vía correo electrónico a la arqueóloga evaluadora de este Consejo, pues el informe impreso contiene correcciones o comentarios anexos que fueron incorporados posteriormente al informe entregado vía electrónica, por lo que se solicitará que se remita a esta institución la versión final.

113. El Sr. Benjamín Huerta González, Arqueólogo de Sedna Consultores SpA., a través de carta del 11.08.2017, presentó solicitud de rescate arqueológico (PAS 132) en el "Proyecto Inmobiliario López de Alcázar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6122 del 30.08.2017). Por carta del 08.11.2017, presentó nuevos antecedentes en respuesta a la denegación del permiso (Ingreso CMN N° 8083 del 09.11.2017).

Con el Ord. N° 5213 del 31.10.2017, el Consejo denegó el permiso de rescate del sitio arqueológico, por no presentar los antecedentes establecidos en la RCA N° 396/2017, incluyendo los referidos a acciones de difusión. Con el Ord. N° 5444 del 14.11.2017, se otorgó el permiso a fin de cumplir con el plan de rescate de 35m² del sitio López de Alcázar. En cuanto al plan de difusión, se da conformidad con las labores a realizar. Se le informa que posterior a finalizar las actividades de difusión se deberá remitir un informe.

114. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta del 08.09.2017, solicitó autorización para la recolección del hallazgo arqueológico DMC 2292, en cumplimiento a la RCA 325/2017 del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y obras Anexas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6404 del 08.09.2017).

Con el Ord. N° 5496 del 15.11.2017, el Consejo autorizó la recolección superficial del hallazgo.

115. El Sr. Benjamín Huerta González, Arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por cartas del 04.10.2017, y del 24.10.2017, que complementa antecedentes, solicitó permiso de rescate arqueológico (PAS 132) en el área del proyecto inmobiliario "Irarrázaval", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7050 del 04.10.2017 y 7588 del 24.10.2017).

Con el Ord. N° 5271 del 31.10.2017, el Consejo autorizó el rescate arqueológico abarcando 108 m² en el área total del proyecto, según los requerimientos especificados en los documentos adjuntos.

Evaluación

116. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 433 del 11.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera" (Ingreso CMN N° 6560 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 5147 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Acogió la propuesta de realizar una nueva inspección visual arqueológica, una vez que se limpie la superficie del terreno, ya que la visibilidad es escasa. Solicitó completar los antecedentes del informe arqueológico con planimetría que represente la prospección arqueológica (con los tracks) y las obras del proyecto. Dados los antecedentes arqueológicos del sector donde se emplaza el proyecto, en caso de encontrarse materiales arqueológicos en la superficie deberá realizarse pozos de sondeo. Se instruyó sobre la legislación ante hallazgos.

117. El Director (S) Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 329 del 12.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo Hacienda La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 6562 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 5135 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Dado la identificación de restos arqueológicos en el proyecto, que el titular no identifica como MN, el CMN se declara inconforme y solicita la ampliación de la Línea de base realizando una red de pozos de sondeo en las áreas donde se emplazan los restos con el fin de identificar espacial y estratigráficamente el o los sitios. Además, solicitó los antecedentes del PAS N° 132 para su evaluación.

118. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1389 del 12.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodegas para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6564 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 5146 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Junto con instruir sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, solicitó un informe de inspección visual arqueológico; si sus resultados son positivos se deberán remitir los antecedentes del PAS N° 132.

119. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1397 del 13.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Santa Leonor" (Ingreso CMN N° 6566 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 5136 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Junto con instruir sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, solicitó realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

120. El Director (S) Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 337 del 20.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Central de respaldo RASO 1" (Ingreso CMN N° 6712 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5134 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en materia de hallazgos.

121. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 142 del 20.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Conexión Subestación Nahuelbuta en 23/66 Kv" (Ingreso CMN N° 6713 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5350 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

122. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 145 del 20.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Hualles" (Ingreso CMN N° 6714 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5230 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Indicó que no es factible evaluar adecuadamente los efectos, características o circunstancias de la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300 sobre el componente arqueológico, debido a que las obras del proyecto ya se encuentran ejecutadas. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

123. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 148 del 20.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Coihues" (Ingreso CMN N° 6715 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5231 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Se indicó que no es factible evaluar adecuadamente los efectos, características o circunstancias de la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300 sobre el componente arqueológico, debido a que las obras del proyecto se encuentran ejecutadas parcialmente. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras faltantes que consideren cualquier tipo de remoción a nivel superficial y/o sub-superficial, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

124. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 151 del 20.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Vista Golf" (Ingreso CMN N° 6716 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5233 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar el informe de inspección arqueológica de acuerdo a la Guía de MN Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

125. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. 1418 del 21.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Data Center PARAM" (Ingreso CMN N° 6718 del 22.09.2017).

Con el Ord. N° 5296 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar una red de pozos de sondeo arqueológico en el área del proyecto, con el fin de verificar la existencia de restos o sitios arqueológicos, dado que hay antecedentes de hallazgos en obras de Metro (Línea 3) colindantes al proyecto. Asimismo, solicitó una línea de base con el fin de verificar la existencia de restos paleontológicos, dado que existen hallazgos en predio colindante. Según los resultados obtenidos, el titular del proyecto deberá evaluar si corresponde solicitar el PAS N° 132, y entregar sus antecedentes en esta evaluación ambiental. Se instruyó también sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

126. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 447 del 21.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaico El Melón" (Ingreso CMN N° 6751 del 25.09.2017).

Con el Ord. N° 5235 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

127. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 450 del 21.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Río Aconcagua, Extracción Mecanizada de Áridos" (Ingreso CMN N° 6752 del 25.09.2017).

Con el Ord. N° 5347 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Se instruyó también sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

128. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 455 del 22.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Diseño Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Santa María" (Ingreso CMN N° 6756 del 25.09.2017).

Con el Ord. N° 5348 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, dado que existen antecedentes arqueológicos a escasos metros del proyecto. Instruyó también sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

129. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 474 del 22.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Incremento de Capacidad Planta Refinadora de Aceite de Pescado" (Ingreso CMN N° 6759 del 25.09.2017).

Con el Ord. N° 5233 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

130. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1430 del 22.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litre del Verano" (Ingreso CMN N° 6760 del 25.09.2017).

Con el Ord. N° 5249 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto e instruyendo sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

131. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 187 del 25.09.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN N° 6796 del 26.09.2017).

Con el Ord. N° 5346 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, ya que se debe subsanar la Línea de Base de paleontología con antecedentes bibliográficos de la zona. Si bien se presenta la superposición del área del proyecto con la cartografía geológica elaborada por el titular, no se analiza cuáles son las formaciones o unidades posibles de afectar. Con respecto a los depósitos sedimentarios aluviales, se aclara que se debe asignar al menos a la categoría de susceptible. Sin embargo, acoge la no implementación de monitoreo dado que no encontraron restos paleontológicos en el área del proyecto y solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico el CMN se declaró conforme con la línea de base presentada.

132. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 478 del 25.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler Bosque Nuevo - La Punta" (Ingreso CMN N° 6797 del 26.09.2017).

Con el Ord. N° 5345 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Además se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

133. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 482 del 25.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada" (Ingreso CMN N° 6798 del 26.09.2017).

Con el Ord. N° 5227 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con las siguientes observaciones. En relación al sitio arqueológico Rinconada 2 y los hallazgos aislados Rinconada 3, 4 y 5, solicitó implementar una red de pozos de sondeo con el fin de establecer el perímetro real del sitio y de los hallazgos y de su potencialidad estratigráfica. Solicitó evaluar el PAS N° 132 y se hizo presente que la carta de aceptación del museo debe ser presentada durante la evaluación ambiental.

134. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 485 del 25.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler La Soya - El trigo - La Estrella" (Ingreso CMN N° 6799 del 26.09.2017).

Con el Ord. N° 5382 del 10.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto e instruyendo sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

135. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 212 del 26.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Químicas y Mercancía General" (Ingreso CMN N° 7001 del 03.10.2017).

Con el Ord. N° 5294 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre el procedimiento en caso de hallazgo no previsto. Respecto al componente paleontológico, solicitó un protocolo en caso de hallazgo paleontológico, indicando las acciones mínimas a contemplar.

136. El Director Regional del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 800 del 27.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Mina Concordia" (Ingreso CMN N° 7002 del 03.10.2017).

Con el Ord. N° 5344 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó establecer el área de influencia del proyecto y remitir un informe de inspección visual arqueológica y un informe de inspección paleontológica de la misma; en base a los nuevos antecedentes se deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

137. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1458 del 29.09.2017, remitió la DIA del proyecto "Terrazas de Puente Alto, Lote F" (Ingreso CMN N° 7009 del 03.10.2017).

Con el Ord. N° 5374 del 09.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

138. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1456 del 28.09.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Francisco - Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 7067 del 05.10.2017).

Con el Ord. N° 5145 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó en caso de ser necesario, incluir dentro del área de rescate los sectores denominados "Área afecta a Utilidad Pública" y "Red de alcantarillado", en caso de encontrarse dentro del área del proyecto y de ser parte del sitio detectado. Respecto al análisis de los materiales arqueológicos, solicitó que para las cerámicas prehispánicas se evalúe un análisis de pastas proponiendo un porcentaje de él. Respecto del material lítico solicitó especificar la propuesta de análisis, considerando lo tecnológico y morfológico de los desechos de talla y artefactos. Para la red de alcantarillado detectada se sugirió su descarte como zona a rescatar por seguridad y debido a su nivel de remoción, sin embargo solicitó aclarar si actualmente se encuentra en uso o se desechará con las obras.

Sobre el PAS N° 132 se pronunció disconforme, ya que la delimitación del sitio arqueológico de 345 m² no es la adecuada. Se solicitó proponer un nuevo porcentaje de rescate, considerando la totalidad del sitio y la ocupación prehispánica e histórica. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras e instruyó el procedimiento ante hallazgos.

139. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1468 del 02.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Laderas del Remanso" (Ingreso CMN N° 7068 del 05.10.2017).

Con el Ord. N° 5236 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

140. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 43 del 06.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 7183 del 10.11.2017).

Con el Ord. N° 5383 del 10.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar una red de pozos de sondeo arqueológico, dado que en el área del complejo industrial y en sectores colindantes se han encontrado sitios arqueológicos prehispánicos; además solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicitó completar la Línea de base presentada con los requerimientos de la Guía de Informes paleontológicos del CMN.

Solicitó que en el caso de detectar sitios arqueológicos y paleontológicos a intervenir con las obras se deberá remitir los antecedentes del PAS N° 132. Instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

141. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1499 del 06.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Ajustes de Aspectos Constructivos en Proyecto Peraltamiento Embalse Carén, Séptima Etapa" (Ingreso CMN N° 7185 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5295 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

142. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 221 del 10.10.2017, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Challacollo" (Ingreso CMN N° 7186 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5380 del 10.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó entregar un archivo con la georreferenciación de las obras del proyecto; integrar los resultados de las dos prospecciones arqueológicas en un único informe y utilizar nomenclatura única para cada sitio; aclarar la metodología de prospección para ambos informes arqueológicos y respaldar mediante tracks la prospección.

Se debe completar la Línea de Base con un recorrido mediante transectas cada 50 m, incluyendo planimetría de las obras, área de prospección y sitios arqueológicos identificados, además de tabla resumen con nombre del sitio, funcionalidad, superficie, distancia de la obra más cercana y medida de protección propuesta. Se debe hacer un seguimiento de las huellas troperas. Se solicitó monitoreo arqueológico permanente para los movimientos de tierra y charlas de inducción a los trabajadores.

Para el componente paleontológico solicitó una inspección visual y en caso de intervención remitir los antecedentes necesarios, ya que se cuenta con antecedentes de hallazgos en la formación Challacollo.

Respecto al PAS N° 132, solicitó aclarar si se van a intervenir sitios arqueológicos, en cuyo caso se deben remitir todos los antecedentes requeridos. Se instruyó sobre el procedimiento a realizar en caso de hallazgo no previsto.

143. El Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 180 del 29.09.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 7212 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5228 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que el informe de línea de base paleontológica sea reordenado y completado y que se corrijan las inconsistencias entre índice y contenido de la documentación asociada al PAS N° 132. Se indicó que sus antecedentes deben ser tanto para la realización de calicatas previas a las obras como para el monitoreo paleontológico, incluyendo la inspección de las marinas a extraer por las excavaciones. Una vez obtenida la RCA se deberá tramitar el permiso de prospección y/o excavación paleontológica. Se acogió el monitoreo paleontológico propuesto, pero que se especifique esta medida con claridad, incluida su periodicidad. Se acogió las charlas de inducción en paleontología.

144. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1465 del 29.09.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Los Almendros - El Salto, Tramo Los Almendros - Tap Los Domínicos" (Ingreso CMN N° 7214 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5143 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

145. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 518 del 04.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica La Compañía" (Ingreso CMN N° 7215 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5144 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

146. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 234 del 10.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Normalización del Campamento Científico - Turístico Whalesound, Isla Carlos III" (Ingreso CMN N° 7218 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 5423 del 10.11.2017, el Consejo reitera la observación del Ord. CMN N° 2762 del 19.06.2017, referente a entregar un informe de inspección visual arqueológica, para una adecuada evaluación del proyecto.

147. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 242 del 11.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Lodge y Área de Acampar Lago Grey, Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 7252 del 12.10.2017).

Con el Ord. N° 5381 del 10.11.2017, el Consejo reitera las observaciones del Ord. CMN N° 3887 del 21.08.2017, referentes a entregar un informe de inspección visual arqueológica y de efectuar una caracterización paleontológica del área del proyecto. También solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Finalmente, en caso de afectar alguna unidad fosilífera, se deberán entregar los antecedentes del PAS N° 132.

148. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 492 del 13.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Fundo El Espino" (Ingreso CMN N° 7335 del 16.10.2017).

Con el Ord. N° 5375 del 09.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

149. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 431 del 18.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Ampliación Subestación María Elena" (Ingreso CMN N° 7461 del 20.10.2017).

Con el Ord. N° 5232 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

150. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 218 del 10.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Desarme y Reciclaje de partes de Vehículos y Chatarra Metálica" (Ingreso CMN N° 7590 del 24.10.2017).

Con el Ord. N° 5133 del 25.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

151. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 426 del 16.10.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 7677 del 26.10.2017).

Con el Ord. N° 5229 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones al ICE con respecto al componente paleontológico, aclarando y corrigiendo algunos puntos en la redacción de las medidas establecidas en el documento.

152. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 398 del 15.09.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 7731 del 31.10.2017).

Con el Ord. N° 5207 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció con observaciones en relación al componente arqueológico. Solicitó mayores antecedentes bibliográficos del área y la metodología de prospección empleada, y planimetría con los tracks ejecutados en la inspección. Además, solicitó aclarar las obras del proyecto que impliquen remociones de sedimentos que puedan afectar a MA.

153. El Director (S) del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 128 del 11.10.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Botadero de Ripios Quiborax S.A." (Ingreso CMN N° 7753 del 31.10.2017).

Con el Ord. N° 5234 del 31.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

154. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 402 del 20.09.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 7795 del 02.11.2017).

Con el Ord. N° 5235 del 06.11.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, ya que rechazó la clasificación fosilífera presentada por el titular en la Línea Base y reiteró las solicitudes relativas al ámbito paleontológico el ORD. CMN N° 3520/2017. Se solicitó entregar la información requerida para la evaluación del PAS N° 132.

155. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 430 del 18.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Patagónico 1, Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7850 del 03.11.2017).

Con el Ord. N° 5351 del 08.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

156. El Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 208 del 02.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 kV Llollehue - La Unión" (Ingreso CMN N° 7852 del 03.11.2017).

Con el Ord. N° 5442 del 14.11.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento del monitoreo arqueológico permanente y a la realización de charlas de inducción a los trabajadores.

157. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 501 del 20.10.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Urbanización Loteo Altos Bosques 2" (Ingreso CMN N° 8160 del 10.11.2017).

Con el Ord. N° 5441 del 14.11.2017, el Consejo se pronunció conforme.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (continuación)

158. Se presenta la propuesta de declaración como ZT de los entornos de los MH Iglesia de Dalcahue e Iglesia de Rilán, en las comunas de Dalcahue y de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, dando cuenta del contexto general y antecedentes de la protección de los entornos de las 16 Iglesias de Chiloé como áreas de amortiguación del SPM, los criterios utilizados para la definición de las ZT adoptados en 2013 y los procesos y metodologías de participación ciudadana aplicadas.

ZT Entorno del MH Iglesia de Dalcahue

Dalcahue, "lugar de dalcas", asentamiento indígena prehispánico que pasó a formar parte del sistema de encomiendas y la Misión Circular, fue fundado como capilla en el siglo XVIII. Su ubicación como puerto intermedio del archipiélago, sumado a las buenas condiciones de su bahía y a su condición de embarcadero para el acceso a la poblada Isla de Quinchao, fueron factores fundamentales en la consolidación de la ciudad. Su historia económica y social ha sido impactada por la industria acuícola a partir de la década de los ochenta del siglo recién pasado. Sus características geográficas han demarcado la vocación de su habitar de bordemar, así como su situación de lugar de tránsito, conexión e intercambio económico.

La Iglesia de Dalcahue se ubica junto a la plaza, manteniendo una perspectiva del canal que separa la Isla Grande de la Isla de Quinchao. En sus proximidades se desarrollan actividades relacionadas a la cultura tradicional chilota, como la gastronomía, artesanía, carpintería de ribera y pesca artesanal, generando un polo de atracción relevante.

La alta presencia de equipamiento industrial en el centro histórico de la ciudad ha ido en desmedro de su paisaje y la calidad de vida de sus habitantes. En Dalcahue sobreviven y conviven diversos tipos y estilos arquitectónicos que se han construido a través del tiempo. La confluencia entre los nuevos estilos y el saber del oficio constructivo de la isla da como resultado un estilo particular denominado por algunos como neoclásico chilote y vernacular.

Desde enero de 2016 a octubre de 2017 se realizaron diversas reuniones con dirigentes y organizaciones locales, registrándose un total de 216 participantes del proceso, en el cual se identificaron participativamente los atributos -características urbanas, inmuebles de valor social o arquitectónico, usos de espacios públicos sociales y culturales relevantes para la comunidad, sitios de relevancia paisajística o ambiental-, conos visuales y amenazas de la ZT. El proceso cuenta con documentación de respaldo: carta de solicitud de la comunidad, emitida por la organización territorial del sector, Junta de Vecinos N° 1 Pedro Montt, oficios CMN a los propietarios, jornadas puerta a puerta a 200 viviendas.

Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Dalcahue se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes *atributos*:

- El borde costero, línea de costa / relación histórica con el mar: en toda su extensión, desde Playa Caleuche a Playa Peto, es el espacio de pertenencia más valioso para la comunidad, en él se ha gestado su nacimiento, desarrollo y proyección de futuro, como punto central de conexión entre la Isla Grande y las islas menores del mar interior del archipiélago. Junto a este se desarrollan importantes actividades productivas como la pesca artesanal y el turismo, y se realizan festividades religiosas como San Pedro. Presencia de muelles e infraestructura de conexión.
- Unidad ambiental: la iglesia es un hito jerárquico del centro histórico de Dalcahue. Las construcciones aledañas, su altura, volumetría y trazado de calles dan unidad ambiental a la zona.
- Patrimonio inmaterial: *Feria Artesanal*, cuyo inmueble tiene además valor arquitectónico: se destaca por acoger una gran diversidad de artesanos que ofrecen obras de gran calidad, provenientes de diversos lugares del archipiélago. Lo mismo ocurre con la *Cocinería*, que también ocupa un inmueble de valor arquitectónico (palafito), albergando en un contexto contemporáneo las tradiciones culinarias chilotas en base a la producción marina y agrícola local. La *Fiesta de San Pedro*, por su parte, se realiza cada 29 de junio en el borde costero de la ciudad.
- Cementerio (vinculado a prácticas devocionales): además de su relación directa con la Iglesia, se constituye en un lugar de valoración histórica, que permite conectar a las generaciones presentes con sus mayores.

La consejera María Loreto Torres señala que en el marco del proceso de actualización del PRC se consideró el mismo polígono de protección como ZCH, lo que conllevaría una doble protección. Solicita que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano tenga una reunión con el Minsu para trabajar más coordinada y eficientemente, y además ha pedido a la ST del CMN un listado de las solicitudes de declaratoria como ZT para cotejarlos con las ZCH e ICH a considerar en los PRC, aunque varios de los estudios de PRC están en curso.

La Consejera Arlette Levy pregunta sobre la incorporación de mar dentro del área protegida; en concreto pide aclarar si esto implica que debe consultarse al CMN antes de otorgar una concesión marítima y se responde que sí.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de declaración como MN en la categoría de ZT del Entorno del MH Iglesia de Dalcahue y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de correspondiente, con el siguiente polígono de protección:

La superficie a proteger, que consta en el plano N° 69-2017 es de 73,64 hectáreas y sus límites son:

- 1 – 2: Límite norte, línea de solera norte de calle Ramón Freire.
- 2 - 3: Límite norponiente, línea curva desde punto 2, hasta punto 3 por línea de solera de calle Ramón Freire.
- 3 – 4: Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde punto 3, hasta eje de calle 18 de septiembre (punto 4).
- 4 – 5: Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire, desde eje de calle 18 de septiembre (punto 4), hasta punto 5.

- 5 – 6: Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde punto 5, hasta eje de calle El Estero (punto 6).
- 6 – 7: Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde eje de calle El Estero (punto 6), hasta punto 7.
- 7 – 8: Límite nororiente, línea perpendicular entre líneas de solera de calle Ramón Freire.
- 8 – 9: Límite nororiente, línea nororiente de camino existente.
- 9 – 10: Límite oriente, línea por la cota más baja que circunda loma.
- 10-11: Límite nororiente, línea perpendicular desde punto 10, hasta línea de costa (punto 11).
- 11- 12: Límite nororiente, línea desde línea de costa (punto 11), hasta línea paralela a ésta a 200 m. (punto 12).
- 12 – 13: Límite suroriente, línea paralela a 200 m de la línea de costa, desde punto 12 a punto 13.
- 13 – 14: Límite surponiente, línea perpendicular desde punto 13, hasta intersectarse con la línea de costa (punto14).
- 14 – 15: Límite surponiente, línea desde línea de costa (punto 14), hasta línea de vegetación existente (punto 15).
- 15 – 16: Límite poniente, línea desde punto 15, hasta intersectarse con la línea de predio existente (punto16).
- 16 – 17: Límite poniente, deslinde de predio.
- 17 – 18: Límite norte, fondo de predio.
- 18 – 1: Límite poniente, línea por deslinde de predio y su proyección hasta solera norte de calle Ramón Freire.

Al momento de la votación se había retirado ya de la sesión el Sr. Rodrigo Vega.

ZT Entorno del MH Iglesia Santa María de Rilán

Rilán es un poblado de origen indígena, que con la conquista hispana y el establecimiento de la Misión Circular pasó a ser considerado capilla parte del circuito misional; en 1658 era un pueblo de indios con capilla. El poblado de Rilán se ubica en la península del mismo nombre, a 26 km de Castro. Una de sus características relevantes es que tiene dos riberas: hacia el norte está el Canal Dalcahue y al sur el que separa a la Isla Grande de la Isla de Lemuy, contando con amplios humedales costeros en cada una de sus playas. Enmarcado por cerros y abruptas quebradas, el centro del poblado se emplaza en el plano. En la actualidad, Rilán tiene unos 300 habitantes y alrededor de 150 casas que se distribuyen a la orilla de los caminos y alrededor de la plaza.

Se realizó un proceso de participación ciudadana entre los meses de septiembre y noviembre de 2017, con una jornada de puerta a puerta a 80 hogares, 3 reuniones/jornadas y una asistencia de 67 personas en el proceso, instancias en las cuales se identificaron participativamente los atributos -características urbanas, inmuebles de valor social o arquitectónico, usos de espacios públicos sociales y culturales relevantes para la comunidad, sitios de relevancia paisajística o ambiental-, conos visuales y amenazas de la ZT. La documentación que respalda el proceso consta de oficios CMN a los propietarios y al Alcalde de Castro.

Los valores patrimoniales de la ZT propuesta se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:

- Borde costero y humedales de Rilán: conocidos como Playa Norte y Playa Sur, estos espacios costeros han sido históricamente el lugar de conexión marítima del villorrio, donde se ubica la rampa que conecta Rilán con las islas menores de la comuna de Castro, Quehui y Chelín. Su riqueza ecosistémica se expresa en la diversidad de avifauna y bancos naturales de mariscos, que sustentan la alimentación local. Junto a lo anterior, albergan sitios arqueológicos, valorados por la comunidad.
- Paisaje cultural agrícola: huertas, papales y granjas domésticas, configuran elementos distintivos de la cultura chilota y el paisaje rural de Chiloé. Expresan los valores de relación de la cultura chilota con la naturaleza y la configuración del habitar chilote. Este paisaje está asociado al sistema agrícola patrimonial de Chiloé reconocido a nivel mundial por la FAO.
- El cementerio y la gruta (prácticas devocionales): ubicadas en la parte alta de Rilán, además de sus calles, conforman el circuito devocional del poblado.
- Patrimonio inmaterial: 11 de febrero, Fiesta de Nuestra Señora de Lourdes. 30 de agosto, Fiesta de Jesús Nazareno. Manifestaciones asociadas a la religiosidad, fiscales, rezadoras y patronas. Prácticas culturales tradicionales, agricultura familiar campesina, recolección de mariscos para la alimentación familiar y carpintería.

La consejera Arlette Levy manifiesta su preocupación por la magnitud del polígono propuesto en áreas rurales y agrícolas. La ST del CMN señala que en la zona se ha buscado privilegiar y mantener la producción agrícola por sobre la producción industrial, por lo que se ha optado por tender a una protección más amplia, acorde a los valores y atributos identificados. Es efectivamente, la ZT más grande definida en el archipiélago (169 hectáreas).

Se aprueba por unanimidad la propuesta de declaración como MN en la categoría de ZT del entorno del MH Iglesia Santa María de Rilán y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de correspondiente, con el siguiente polígono de protección, de acuerdo al plano N° 72-2017:

- 1 – 2: Límite norte, línea paralela a 160 m de la línea de más baja marea.
- 2 – 3: Límite oriente, línea desde punto 2 hasta intersectarse con la línea de costa (punto 3).
- 3 – 4: Límite oriente, línea desde punto 3, hasta intersectarse con la línea de predio (punto 4).
- 4 – 5: Límite oriente, línea entre predios.
- 5 – 6: Límite oriente, deslinde de predio.
- 6 – 7: Límite sur, deslinde de predio.
- 7 – 8: Límite oriente, deslinde de predio.
- 8 – 9: Límite sur, fondo de predio.
- 9 – 10: Límite oriente, deslinde de predio.
- 10 – 11: Límite nororiental, deslinde de predio.
- 11 – 12: Límite suroriental, deslinde de predio.
- 12 – 13: Límite surponiente, deslinde de predio.
- 13 – 14: Límite suroriental, fondo de predio.
- 14 – 15: Límite surponiente, deslinde de predio.

- 15 – 16: Límite surponiente, deslinde de predio.
 16 – 17: Límite oriente, fondo de predio.
 17 – 18: Límite oriente, fondo de predio.
 18 – 19: Límite oriente, fondo de predio.
 19 – 20: Límite oriente, fondo de predio.
 20 – 21: Límite norte, deslinde de predio.
 21 – 22: Límite surorientado, deslinde de predio.
 22 – 23: Límite oriente, deslinde de predio.
 23 – 24: Límite oriente, línea entre los puntos 23 y 24.
 24 – 25: Límite oriente, deslinde de predio.
 25 – 26: Límite oriente, deslinde de predio.
 26 – 27: Límite nororientado, deslinde de predio.
 27 – 28: Límite nororientado, deslinde de predio.
 28 – 29: Límite nororientado, deslinde de predio.
 29 – 30: Límite surorientado, deslinde de predio.
 30 – 31: Límite nororientado, deslinde de predio.
 31 – 32: Límite surorientado, deslinde de predio.
 32 – 33: Límite surorientado, deslinde de predio.
 33 – 34: Límite nororientado, deslinde de predio.
 34 – 35: Límite sur, deslinde de predio.
 35 – 36: Límite surorientado, fondo de predio.
 36 – 37: Límite nororientado, deslinde de predio.
 37 – 38: Límite oriente, deslinde de predio.
 38 – 39: Límite oriente, deslinde de predio.
 39 – 40: Límite sur, deslinde de predio.
 40 – 41: Límite oriente, deslinde de predio.
 41 – 42: Límite sur, línea desde punto 41, hasta intersectarse con la línea de costa (punto 42).
 42 – 43: Límite sur, línea entre los puntos 42 y 43.
 43 – 44: Límite sur, línea desde punto 43, hasta intersectarse con línea de predio (punto 44).
 44 – 45: Límite poniente, deslinde de predio.
 45 – 46: Límite poniente, deslinde de predio.
 46 – 47: Límite norponiente, deslinde de predio.
 47 – 48: Límite norponiente, deslinde de predio.
 48 – 49: Límite norponiente, deslinde de predio.
 49 – 50: Límite surponiente, deslinde de predio.
 50 – 51: Límite poniente, deslinde de predio.
 51 – 52: Límite surponiente, deslinde de predio.
 52 – 53: Límite norte, línea paralela a 100 m de camino existente.
 53 – 54: Límite norponiente, línea paralela a 100 m de camino existente.
 54 – 55: Límite norponiente, línea paralela a 100 m de camino existente.
 55 – 56: Límite surponiente, deslinde de predio.
 56 - 57: Límite poniente, deslinde de predio.
 57 – 58: Límite poniente, deslinde de predio.
 58 – 59: Límite surponiente, deslinde de predio.
 59 – 60: Límite surponiente, deslinde de predio.
 60 – 61: Límite surorientado, deslinde de predio.

- 61 – 62: Límite surponiente, fondo de predio.
 62 – 63: Límite surponiente, fondo de predio.
 63 – 64: Límite norponiente, deslinde de predio.
 64 – 65: Límite surponiente, deslinde de predio.
 65 – 66: Límite surponiente, deslinde de predio.
 66 – 67: Límite sur, deslinde de predio.
 67 – 68: Límite norponiente, fondo de predio.
 68 – 69: Límite norponiente, fondo de predio.
 69 – 70: Límite norponiente, fondo de predio.
 70 – 71: Límite norponiente, deslinde de predio.
 71 – 72: Límite poniente, fondo de predio.
 72 – 73: Límite norponiente, deslinde de predio.
 73 – 74: Límite norponiente, deslinde de predio.
 74 - 75: Límite surponiente, fondo de predio.
 75 – 76: Límite norponiente, deslinde de predio.
 76 – 77: Límite nororiental, deslinde de predio hasta punto 77.
 77 – 78: Límite poniente, línea desde punto 77, hasta intersectarse con la línea de costa (punto 78).
 78 – 1: Límite poniente, línea desde punto 78 hasta intersectarse con punto 1.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Sr. Rodrigo Vega.

159. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecto, por carta del 04.10.2017, solicita autorización para la demolición parcial, desarme y reconstrucción de la vivienda ubicada en Pasaje Ignacio Carrera Pinto N° 21, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, de propiedad del Sr. Lorenzo del Carmen Leyton García; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7047 del 04-10-2017).

Esta vivienda se estructura en adobe en 2 técnicas constructivas: la fachada principal, los muros laterales y muros interiores están contruidos con adobe en pandereta, y la fachada posterior en quincha. La estructura de cubierta está construida en madera de pino revestida con planchas de zinc acanaladas. Los muros están revocados con mezcla de paja, tierra y agua, y sobre este grueso, pintura. Sumado a los daños ocasionados por el sismo del 2015, que derrumbó parte del inmueble, el deterioro tiene directa relación con la falta de mantención y los agentes ambientales, los cuales se incrementaron imposibilitando la recuperación de la estructura.

El proyecto contempla la reconstrucción de la edificación actual con los métodos tradicionales de construcción utilizados en la vivienda original. Se propone reemplazar la quincha de madera por una de características similares, adecuándose a las formas constructivas actuales, en tabiquería de madera de pino IPV, escuadría 2x4, con pies derechos a 60 cm (a eje) dentro de la cual se incorporará paja mezclada con barro "tierra alivianada", como aislante y cuerpo de la tabiquería. Se revocará con mezcla de barro, paja y agua, se afinará con mezcla de greda, arena y aditivo que permita impermeabilizar esta capa final (e= 2mm). Se ejecutará zócalo con espesor de 2,5 cm. Una vez afinado el muro exterior con tierra cruda, se instalará malla de gallinero y se incorporará mezcla de cemento para alcanzar espesor especificado. Se ejecutará estructura de la techumbre en pino IPV estructural, vigas de 2x4", costaneras 2x2" y péndolas de 1x4", y se revestirá con planchas de zinc

acanaladas pintadas con acrizinc o similar. Una vez seca la mezcla, se pintará en colores señalados en las EETT, marfil (pared) y rojo colonial (zócalo).

Los consejeros comentan sobre el sistema constructivo de quincha de madera y la protección antixilófagos. Se hace presente que la vivienda no tiene un lugar para estacionar vehículos y quizás el propietario lo necesita pero no sabe cómo plantearlo. Se aclarar al respecto que esta localidad es beneficiaria del PRBIPE y hay personal allá para orientar a los propietarios y apoyar la formulación de sus iniciativas.

Se acuerda por unanimidad autorizar la demolición y obra nueva de la vivienda.

Al tratar este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros María Loreto Torres, Arlette Levy, Mauricio Uribe, Santiago Marín, Claudio Gómez y Rodrigo Vega.

160. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecto, por carta del 04.10.2017, solicita autorización para la demolición parcial, desarme y reconstrucción de la vivienda ubicada en Pasaje Ignacio Carrera Pinto N° 21, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, de propiedad del Sr. Lorenzo del Carmen Leyton García; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7047 del 04-10-2017).

Esta vivienda se estructura en adobe en 2 técnicas constructivas: la fachada principal, los muros laterales y muros interiores están contruidos con adobe en pandereta, y la fachada posterior en quincha. La estructura de cubierta está contruida en madera de pino revestida con planchas de zinc acanaladas. Los muros están revocados con mezcla de paja, tierra y agua, y sobre este grueso, pintura. Sumado a los daños ocasionados por el sismo del 2015, que derrumbó parte del inmueble, el deterioro tiene directa relación con la falta de mantención y los agentes ambientales, los cuales se incrementaron imposibilitando la recuperación de la estructura.

El proyecto contempla la reconstrucción de la edificación actual con los métodos tradicionales de construcción utilizados en la vivienda original. Se propone reemplazar la quincha de madera por una de características similares, adecuándose a las formas constructivas actuales, en tabiquería de madera de pino IPV, escuadría 2x4, con pies derechos a 60 cm (a eje) dentro de la cual se incorporará paja mezclada con barro "tierra alivianada", como aislante y cuerpo de la tabiquería. Se revocará con mezcla de barro, paja y agua, se afinará con mezcla de greda, arena y aditivo que permita impermeabilizar esta capa final (e= 2mm). Se ejecutará zócalo con espesor de 2,5 cm. Una vez afinado el muro exterior con tierra cruda, se instalará malla de gallinero y se incorporará mezcla de cemento para alcanzar espesor especificado. Se ejecutará estructura de la techumbre en pino IPV estructural, vigas de 2x4", costaneras 2x2" y péndolas de 1x4", y se revestirá con planchas de zinc acanaladas pintadas con acrizinc o similar. Una vez seca la mezcla, se pintará en colores señalados en las EETT, marfil (pared) y rojo colonial (zócalo).

Los consejeros comentan sobre el sistema constructivo de quincha de madera y la protección antixilófagos. Se hace presente que la vivienda no tiene un lugar para estacionar vehículos y quizás el propietario lo necesita pero no sabe cómo plantearlo. Se aclarar al respecto que esta localidad es

beneficiaria del PRBIPE y hay personal allá para orientar a los propietarios y apoyar la formulación de sus iniciativas.

Se acuerda por unanimidad autorizar la demolición y obra nueva de la vivienda.

Al tratar este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros María Loreto Torres, Arlette Levy, Mauricio Uribe, Santiago Marín, Claudio Gómez y Rodrigo Vega.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 08.11.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín, José Piga, Francisco Cuadrado y Pablo Andrade, y los profesionales de la ST del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Fernanda Toledo, Mariano González y Gianina Sánchez.

161. La Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de Derechos Humanos, y el Sr. Oscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo Presidencia de la República, con los Ord. N° 501 del 08.09.2017 y N° 646 del 06.11.2017, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Constitución, en la intersección de las calles Teatinos y Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; el segundo oficio adjunta expediente (Ingresos CMN N° 6413 del 11.09.2017 y N° 7957 del 07.11.2017).

La solicitud de declaración de este sitio de memoria, anunciada el 09.09.2016 por S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria, se enmarca en las medidas de reparación simbólica en el ámbito de la cultura y el patrimonio como materialización de las garantías efectivas de no repetición. El caso cuenta con el respaldo de la Corporación Humanas y las Sras. Patricia del Carmen Herrera Escobar y Ana María Campillo Bastidas.

La existencia del recinto, conocido como "El Hoyo", fue reconocida oficialmente por el Estado en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y en el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech). Públicamente se visibilizó a partir de la causa judicial rol 629-2010 de la Corte de Apelaciones de Santiago y el reportaje del noticiario "Ahora noticias" del 08.09.2016.

El recinto está ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Constitución, a un costado de la salida Teatinos - Agustinas del estacionamiento al que se accede por Agustinas N° 1220, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Según la información recopilada en el artículo de Andrea Masuero publicado en la Revista Arq N° 53 del 2003, la existencia del subsuelo data de 1935 y fue construido en base al proyecto del arquitecto Eugenio Freitag, quien ganó el concurso público del año 1934, cuyas bases fueron generadas por el destacado urbanista Karl Brunner.

Previo al golpe de Estado, según el periodista Javier Rebolledo, en las dependencias del subterráneo de la Plaza de la Constitución funcionó la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (SIAT). Con posterioridad comenzó a articularse una sección de inteligencia y contrainteligencia al alero de la Secretaría General de la Dirección General de Carabineros, posteriormente llamado Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar), renombrada en 1983 como Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar).

En octubre de 1973 comenzó a funcionar el antecesor de la DINA, conocido como "Comisión DINA", dirigido por Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes. En ese contexto, se realizó la primera Escuela de Inteligencia en Rocas de Santo Domingo,

en la que participaron mayoritariamente funcionarios de Carabineros. El grueso de los primeros agentes instruidos por la DINA fue destinado inicialmente al Cuartel N° 1 en el subsuelo de la Plaza de la Constitución y con posterioridad al Cuartel Yucatán (Londres 38). El accionar represivo del Sicar se realizó en estrecha coordinación con la DINA, ya que los detenidos llevados al cuartel N° 1, luego de ser torturados e interrogados, eran trasladados a otros recintos DINA como Londres 38 o Cuatro Álamos.

El cuartel estuvo operativo entre 1973 y 1974, siendo trasladadas cerca de 30 personas a sus instalaciones. Se caracterizó por centrarse en la detención del Partido Socialista y por practicar torturas y vejámenes sexuales a las mujeres detenidas. Los informes periciales elaborados por la PDI en el marco de la causa rol 629-2010 determinaron el sitio específico donde fueron ejecutadas las torturas sexuales en contra de las prisioneras y donde fueron detenidos e incomunicados los prisioneros.

El Sicar se organizó en dos departamentos administrativos, el de análisis y el de archivo y kardex, y dos operativos, el de operaciones y el de contrainteligencia. Este último estuvo a cargo del Capitán Alfredo Esquivel Caballero, quien con posterioridad se integró como agente del Comando Conjunto. El mando operativo estuvo a cargo de un grupo de 11 agentes de inteligencia, que operaron en el Cuartel N° 1 del Sicar.

Pese a que en la actualidad el sitio evidencia transformaciones en la tabiquería interior, es posible identificar atributos relevantes, los cuales se desprenden del análisis pericial entregado por la PDI y la contrastación de los testimonios acopiados en el expediente.

Los valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos corresponden a:

- El lugar es testimonio del accionar represivo de la Sección de Inteligencia de la Secretaría General de la Dirección General de Carabineros en los primeros años de la dictadura cívico-militar, posteriormente constituida en Servicio de Inteligencia de Carabineros (SIFA) y en Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar).
- Corresponde a uno de los primeros centros clandestinos de detención y torturas habilitados como tal por efectivos de la 'Comisión DINA' y Carabineros, al que fueron destinados los primeros agentes formados en la escuela de inteligencia efectuada en el MH Balneario Popular Rocas de Santo Domingo durante octubre de 1973.
- Su cercanía con el Palacio de La Moneda y su emplazamiento en el centro cívico-administrativo de la ciudad, le otorgan un valor simbólico y dan cuenta de la intensidad del accionar represivo llevado adelante por las más altas autoridades de Estado, ocupando para ello edificaciones y espacios públicos, administrativos y particulares.
- Los detenidos del recinto fueron sometidos a interrogatorios y torturas, practicando de manera sistemática la tortura sexual en contra de las mujeres. Tras un periodo indeterminado los prisioneros fueron trasladados hacia otros centros clandestinos de detención y tortura, como el Cuartel Yucatán (Londres 38) o Cuatro Álamos. Por el recinto pasaron cerca de treinta personas, de las cuales destaca el caso del Sr. Víctor Zerega Ponce, miembro de la Comisión Política del Partido Socialista, ejecutado en julio de 1974.
- El recinto, que fue lugar de detención, vejaciones y torturas de cerca de treinta víctimas, particularmente dirigentes del Partido Socialista, es símbolo de la articulación centralizada

de la represión, expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la Cultura y el Patrimonio.

Los atributos de memoria y derechos humanos corresponden a:

- La fachada y su proyección visual a través del acceso/salida del estacionamiento hacia las calles Agustinas - Teatinos.
- La curvatura de los muros interiores.
- Las ventanas que se proyectan hacia el acceso/salida del estacionamiento.
- El espacio contiguo al estacionamiento, utilizado para efectuar apremios ilegítimos y castigos en contra de los detenidos.
- El desnivel en el pasillo central del recinto.
- El emplazamiento del recinto en el subsuelo de la Plaza de la Constitución, en el corazón del centro cívico-administrativo, a metros del Palacio de la Moneda, en el entorno de los Ministerios de Obras Públicas, Justicia y Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, la Contraloría General de la República y frente al edificio histórico del diario La Nación y el Diario Oficial.

La Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales, con el Ord. N° 781 del 15.11.2017, informa su opinión favorable a la declaratoria.

En el debate se abordan los valores propuestos y se propone indicar y destacar que el Cuartel N° 1 se emplaza frente al edificio del Diario Oficial y del diario La Nación. Se aclara también que la repartición de la que depende actualmente el recinto es la Presidencia, que entregó las imágenes y planimetrías disponibles. Se analiza la propuesta de límites, destacándose la importancia de que el MH cubra todo el trayecto hasta la vereda.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar), y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, considerando el siguiente polígono de protección, individualizado en el plano 068-2017, que abarca una superficie de 371 m², cuyos límites son:

- A - B: Límite norponiente, acceso a subterráneo por calle Agustinas.
- B - C: Límite nororiente, línea de muro de acceso a subterráneo.
- C - D: Límite norponiente, fondo de la edificación.
- D - E: Límite nororiente, muro divisorio de la edificación.
- E - F: Límite suroriente, línea de pilares existentes en estacionamiento, ubicada a 6m de la edificación.
- F - G: Límite surponiente, línea de edificación.
- G - H: Límite norponiente, línea curva, entre línea de edificación (punto G), hasta muro de acceso a subterráneo (punto H).
- H - A: Límite surponiente, línea de muro de acceso a subterráneo por calle Agustinas.

162. El Sr. César Mayolafquén, profesor asesor del Centro de Alumnas, a través de correo electrónico del 13.10.2017 y adjuntos, solicita autorización para el proyecto de Memorial ex alumnas detenidas desaparecidas: Javierinas en la memoria (Ingreso CMN N° 7349 del 16.10.2017).

Se acuerda informar que el emplazamiento de la obra en el interior del Liceo N° 1 Javiera Carrera hace que no tenga las características de MP, por lo que no corresponde a este Consejo la autorización.

163. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 182 del 18.10.2017, remite solicitud de autorización para "Memorial que recuerda las 51 víctimas de Derechos Humanos de la Región de Tarapacá", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, que consiste en las instalaciones en la Plaza Carlos Condell de 51 perfiles y un tótem tubulares y verticales con iluminación (Ingreso CMN N° 7485 del 20.10.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: planimetría y fotomontaje del emplazamiento del memorial en la Plaza Carlos Condell; renders detallados con mobiliario urbano en sus inmediaciones y EETT detalladas.

164. El Sr. Miguel Becker, Alcalde de Temuco, mediante Ord. N° 1827 del 17.10.2017, informa que ha solicitado la factibilidad técnica de preparar los antecedentes requeridos con el Ord. CMN N° 4711 del 27.09.2017, para la intervención de 10 equipos ferroviarios declarados MH de la colección del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7669 del 26.10.2017).

Se toma conocimiento.

165. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 079 del 19.10.2017, Memo N° COL/28 y carta, solicita autorización para la renovación del préstamo ya autorizado de ocho (8) muestras de arañas Filistidae de la colección del MNHN al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Argentina (Ingreso CMN N° 7536 del 23.10.2017).

Se acuerda autorizar la renovación del préstamo de la colección por tres (3) años más.

166. La Sra. Emma de Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos, mediante correo electrónico del 23.10.2017, remite carta de solicitud de apoyo para un memorial por los detenidos-desaparecidos mapuche en la Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7579 del 24.10.2017).

Se acuerda remitir el documento "Lineamientos de Manejo de MP" para orientar la presentación de la solicitud de autorización de la instalación del MP.

167. El Sr. Claudio Opazo, mediante correo electrónico del 23.10.2017, informa sobre posibles trabajos de demolición en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7615 del 25.10.2017).

Se acuerda informar que en base a los antecedentes recopilados, la intervención no se efectúa dentro de los límites del MH.

168. El Sr. Narciso Villegas, propietario, mediante carta del 02.10.2017, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de una sepultura tipo bóveda con respaldo, construida en hormigón armado con terminaciones a grano perdido con revestimiento de estuco tipo granito blanco, en la sepultura N° 52, Cuartel 12 norte, Línea 9 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7653 del 25.10.2017).

Se acuerda autorizar.

169. Por Ord. N° 1796 del 26.10.2017 el Sr. Ernesto Ottone, Ministro Presidente del CNCA solicita una contraparte técnica del CMN para las coordinaciones necesarias con el Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA a fin de elaborar e implementar el plan de acción del Ramal Ferroviario Talca Constitución, luego de su selección en el *World Monuments Watch* 2018 (Ingresos CMN N° 7732 del 31.10.2017 y N° 7830 del 03.11.2017).

Se acuerda designar como representantes del CMN al Consejero Sr. Francisco Cuadrado y a la Sra. Carolina Bravo, de la ST del CMN.

170. El Sr. Rodrigo Delgado, Alcalde de Estación Central, mediante cartas N° 1100/359 del 26.10.2017 y N° 1100/361 del 30.10.2017, informa que el busto del Padre Hurtado será trasladado al bandejón central de la Av. San Alberto Hurtado, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, y da respuesta al Ord. CMN N° 4713 del 27.09.2017, donde se solicita limpieza y mantención del MP (Ingreso CMN N° 7739 y N° 7740 del 31.10.2017).

Se acuerda indicar que el CMN debe autorizar el traslado del MP, solicitar mayores antecedentes y remitir el documento "Lineamientos de Manejo de MP".

171. El Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN, a través del Ord. N° 945 del 23.10.2017 y fichas, remite a la Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de DDHH, la propuesta de acciones sectoriales para el Plan Nacional de Derechos Humanos a la que se compromete como institución. Se trata de un plan a largo plazo en un periodo estimativo de cuatro años, que puede ser objeto de enmiendas o modificaciones, y cuyo financiamiento puede estar sujeto a cambios (Ingreso CMN N° 7762 del 31.10.2017).

Se toma conocimiento.

172. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Memo N° 30 del 31.10.2017 remite antecedentes de una intervención en la Virgen de la Medalla Milagrosa, ubicada en el Hito Geográfico de la Mitad de Chile, en rotonda KM 53 Ruta 9 Sur, comuna de Punta Arenas; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7766 del 31.10.2017).

Se acuerda indicar que las esculturas no son MP por carecer del carácter conmemorativo.

173. El Sr. Cristián Becker, Director (S) MNHN, a través de Ord. N° 84 del 03.11.2017, Memorándum N° COL/31 y carta del 23.10.2017, solicita autorizar el préstamo temporal, por tres años, de seis (6) muestras de libélulas de la familia Erythrodiplax Cleopatra e Ischnura al Dr. Javier Muzón, Director del Laboratorio de Biodiversidad y Genética Ambiental de la Universidad Nacional de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, para ser empleadas en análisis taxonómico por el Dr. Muzón, en el laboratorio de dicha institución (Ingreso CMN N° 7927 del 06.11.2017).

Se acuerda autorizar.

173bis. *Fe de erratas*: En el N° III del acta de la sesión extraordinaria del 15.09.2017, en relación a los límites del MH del Sitio Histórico, Cabaña y Casino del Balneario popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví:

DONDE DICE "E-F: Línea nororiental, línea de deslinde de predio, lote B"
DEBE DECIR "E-F: Límite nororiental, línea de deslinde de predio, lote B"

DONDE DICE "F-G: línea nororiental, línea de borde de huella de camino norte"
DEBE DECIR "F-G: Límite nororiental, línea de borde de huella de camino norte"

DONDE DICE "N-Ñ: Línea suroriental, línea a 16 m desde cancha existente"
DEBE DECIR "N-Ñ: Límite suroriental, línea a 16 m desde cancha existente"

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (continuación)

174. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 17.10.2017, entrega el Informe ejecutivo de caracterización por pozos de sondeo del proyecto Puerto Barón, en la comuna de Valparaíso, según Ord. CMN N° 2194 del 12.05.2017, y solicita la liberación del área para la actividad de escarpe masivo de los pozos 1 al 10 y 15 al 16 (Ingreso CMN N° 7365 del 17-10-2017).

El informe da cuenta de la excavación hasta la cota -3 m de los 16 pozos de sondeo de 2x2 m autorizados mediante Ord. CMN N° 2194 del 12.05.2017, en que se detectaron rasgos estructurales en los pozos 3 y 10 y restos de durmientes en los pozos 2, 5, 8 y 16, además de diversos materiales arqueológicos asociados a las diferentes ocupaciones del sector. Se propone desafectar el área del proyecto hasta los 3 m de profundidad para efectuar un escarpe masivo, específicamente en aquellos sectores denominados como 1, 2, 3 y 4.

Se acuerda por unanimidad remitir las siguientes observaciones al informe: del material identificado se debe aclarar qué se considera dentro de la categoría "otros"; se requiere un registro detallado de los rasgos identificados en el pozo 3 y 10, con dibujos y planos; se deberán entregar fichas de registro de los rasgos definidos como durmientes identificados en los pozos 5, 8 y 16; se deben proponer medidas en torno a los restos de durmientes identificados en los pozos 2, 5, 8 y 16; existe una inconsistencia entre la información presente en las fichas de registro por unidad y los dibujos de perfil presentados (pozos 6, 7, 12, 13, 15 y 16) y se debe incluir fotografías generales del material encontrado en excavación.

Asimismo, se acuerda acoger la solicitud de efectuar el escarpe masivo de los sectores 1, 2, 3 y 4 hasta los 3m de profundidad, para posteriormente continuar con el rebaje de los 16 pozos hasta la cota -10 m, dado que es necesario para caracterizar el componente arqueológico del área del proyecto, con las siguientes indicaciones:

- Se podrá realizar el escarpe masivo hasta 3 m profundidad en los sectores 2, 3 y 4, y hasta 2 m de profundidad en el sector 1.
- El despeje de estructuras deberá realizarse con metodología arqueológica por arqueólogos.
- Se deberán recolectar todos aquellos elementos diagnósticos identificados en el monitoreo arqueológico a realizarse durante la etapa de escarpe masivo. Se deberá parar la obra y avisar al CMN en caso de encontrarse nuevas estructuras (artículo 26°).
- Se deberá proceder al despeje total de las estructuras desde la cota -2 m a través de unidades de 2X2 m, registro detallado (según PGA aprobado) y posterior levantamiento para proceder con el rebaje de hasta la cota -10m de los pozos 3 y 10.
- Se deberán despejar los durmientes identificados en los pozos 2, 5, 8 y 16, realizar su registro detallado (según PGA aprobado) y proceder a su levantamiento, previo a la ejecución del escarpe masivo.
- Se deberá realizar el levantamiento (registro) de las estructuras actualmente presentes en la superficie del área del proyecto, debiendo correlacionar esta información con los antecedentes historiográficos del sector.

- Se deberán entregar los antecedentes y detalles del trazado y cimentación de las nuevas construcciones en el área que no será afectada por el escarpe masivo, relacionando esta información con el registro arqueológico de los barrenos y excavaciones de los pozos de sondeo 7, 11, 12, 13 y 14.

Se deberán subsanar y responder las observaciones y solicitudes realizadas en el informe ejecutivo consolidado de pozos de sondeo luego de haber terminado las excavaciones hasta la cota -10 m y de acuerdo a los plazos establecidos en el Ord. CMN 2194/2017.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Emma de Ramón, María Loreto Torres, Arlette Levy, Mauricio Uribe, Santiago Marín, Claudio Gómez y Rodrigo Vega.

175. Por Decreto Exento N° 215 de 05.07.2017, el Ministerio de Bienes Nacionales destinó al Ejército de Chile dos lotes que suman 8.711 hectáreas, en el sector Pampa Campanani, límite sur del curso medio del valle de Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. El uso es de entrenamiento e instrucción de los efectivos de la VI División del Ejército, lo que involucra tránsito pedestre y de vehículos todo terreno, habilitación de campamentos y uso de distintos tipos de armamento.

Se dispone de antecedentes de evidencias arqueológicas en la zona: en el Valle de Copaquilla, 94 evidencias, y el MN Pukara de Copaquilla y Poblado de Copaquilla; Pampa Zapahuira, 166 sitios arqueológicos, MH Tambo de Zapahuira y Kanchas de Zapahuira; Pampa Toro Muerto, 109 evidencias, estructuras paravientos, marjkas y estructuras pircadas; Río Lluta, 25 sitios, terrazas de cultivo estructuras habitacionales, bloques con grabados; Quebrada Cardones, 12 evidencias, caminos y estructuras aisladas.

En la revisión de imágenes satelitales el arqueólogo de la OTR Álvaro Romero identificó 15 evidencias arqueológicas, estructuras (Mina Campanani y terrazas agrícolas) y caminos troperos (red de caminos dirección E-W, Zapahuira-Socoroma-Valle de Lluta). El día 04.10.2017 se realizó una inspección en terreno en conjunto con Conaf, dirigida a las evidencias registradas por imágenes satelitales, registrándose en total 23 evidencias asociados a alojos con ocupación humana asociables a cazadores y pastores, varios con arte rupestre, caminos troperos de una red pre y post hispánica, y una mina de cobre.

Con los Ord. CMN N° 4951 y 4952 del 17.10.2017, se informó al Ministerio de Defensa y Ministerio de Bienes Nacionales los resultados del diagnóstico efectuado y el potencial arqueológico de la zona. Se solicitó realizar las gestiones necesarias para evitar la afectación de MA, así como una inspección visual exhaustiva y completa del terreno fiscal de Pampa Campanani, definiendo medidas de protección y manejo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 02.11.2017, con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez y Mario Elgueta, y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Carolina Simon, Claudia Duarte, Sergio Soto, Patricio Carvajal, y Alejandro Cornejo.

176. El Dr. René Bobe, Académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 08.10.2017, en respuesta al Ord. CMN N° 4599 del 15.09.2017 entrega FSP y solicita autorización para prospección paleontológica en la Formación Cura- Mallín y unidades miocenas más jóvenes, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1151146 *"Tecnosedimentary evolution of the mid-Cenozoic basins in the forearc and Main Andean Cordillera of South Central Chile (~36° -43°S)"*, en las comunas de Antuco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco y Lonquimay, Regiones de La Araucanía y del Biobío (Ingreso CMN N° 7196 del 11.10.2017).

Se acuerda autorizar la prospección y acoger la propuesta de destinación definitiva de los materiales recuperados al Museo de Historia Natural de Concepción.

En el marco de la protección del patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera, Región de Atacama, se da cuenta de la documentación recepcionada en el CMN y las gestiones realizadas por Carolina Simone, paleontóloga, ST CMN, en el mes de octubre:

177. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, a través del Ord N° 2357 del 10.10.2017, en el marco de problemáticas relacionadas con el tráfico ilícito de bienes patrimoniales en la Región de Atacama, invita a participar en una reunión fijada para el día jueves 19.10.2017, a las 15:00 hrs., en dependencias municipales. El mismo documento es enviado por correo electrónico el 10.10.2017, por la Srta. Annie Olivares Fredes, Administradora del Museo Paleontológico de Caldera (Ingresos CMN N° 7328 del 16.10.2017 y N° 7450 del 19.10.2017).

La instancia tuvo por objeto el aunar criterios para combatir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales paleontológicos de la región. Participaron la Bidema de Copiapó de la PDI, DGAC, Fiscalía, Carabineros de Chile, Museo Paleontológico de Caldera, y las subdivisiones de Seguridad Pública y Territorio, Encargado Área Indígena, Fomento y Fiscalización del municipio de Caldera. Se solicitó el apoyo y colaboración del CMN para ampliar y hacer más eficientes las campañas de educación, capacitación, difusión y actividades de puesta en valor. En el corto plazo se realizará una capacitación el 04-12-2017, dirigida a funcionarios de las instituciones fiscalizadoras del Estado, artesanos y operadores turísticos, además de una campaña a través de las redes sociales, afiches y folletos, y un taller de reconocimiento de bienes paleontológicos para la DGCA.

178. Reunión con la Alcaldesa de Caldera, el día 19.10.2017, instancia en la que se dialogó respecto de las dos unidades geológicas altamente fosilíferas presentes en la comuna, con diversos niveles paleontológicos, como son la Formación Bahía Inglesa y la Unidad Estratos de Caldera.

Se solicitó al CMN dar directrices para gestionar el patrimonio paleontológico frente a obras municipales, de privados y de proyectos de inversión, ya que el CMN cuenta con una amplia base de datos territorial. Además, se pidió el apoyo de la Sra. Claudia Duarte, Conservadora de la ST del CMN, a través de una capacitación sobre embalaje para el curador del Museo Paleontológico de Caldera, que tendría como producto final el embalaje para transporte de todos los materiales asociados al espécimen de *Odobenocetops* (delfin morsa) recuperado en la excavación de Cerro Ballena y que fue destinado al MNHN dado su carácter único.

179. El Sr. Maurice Guicharrouse Vargas, geólogo, curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 09.02.2017, informa la presencia de fósiles cercanos a la carretera en el sector de Cerro Ballena; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 968 del 09.02.2017).

En la visita a terreno realizada por la ST del CMN el 24-03-2017 se constató el hallazgo de bloques con restos paleontológicos de ballenas (esqueleto axial articulado de *Mysticeti* indet.), los que fueron evaluados en terreno respecto de su condición de conservación y fotografiados de manera de planear la metodología para el salvataje y resguardo en el Museo Paleontológico de Caldera. El hallazgo se produjo en el marco de los trabajos de construcción de la ampliación de la ruta 5 Norte. En la reunión sostenida con la Alcaldesa de Caldera el 19-10-2017 se solicitó que un paleontólogo de la ST del CMN supervise el traslado de los bloques a dependencias del museo el 04-12-2017, debido a la complejidad logística y técnica que presenta.

Se acuerda que el CMN apoye y participe de las iniciativas.

180. Se realizó una visita de inspección al área de faena minera de la Minera Bifox, hoy gerenciada por Fosfatos de Caldera SpA., pudiéndose constatar que la faena se encuentra paralizada a la espera del reinicio de la operación. Se dio a conocer el acuerdo del CMN indicando la necesidad de que en el caso que se reanude la operación minera esta debe obedecer al Reglamento de prospecciones y excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas.

181. Se recibieron las siguientes denuncias de la intervención y daño efectuado al interior del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, por la construcción de una obra vial del MOP. Por correo electrónico del 23.10.2017, se denunciaron graves daños en cuatro sectores de la duna; adjunta fotos, planos e historial desde el 2014 al 2017 de la intervención en el sector de Bajo Molle que forma parte del SN (Ingreso CMN N° 7605 del 24.10.2017). En el mismo tenor se recibió correo electrónico del 24.10.2017 (Ingreso CMN N° 7626 del 25.10.2017). El Sr. Christian Rojas Martínez, asesor urbanista Secoplac de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 24.10.2017, remite oficio N° 900 del 24.10.2017, del Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde (S) de Iquique, que denuncia daños en el SN por la obras del proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique" (Ingreso CMN N° 7664 del 26.10.2017).

Con los Ord. CMN N° 5138, 5139, 5140 y 5141 del 25.10.2017, dirigidos a la Seremis MOP, BBNN, Minvu y MMA, al SEA, la SMA y el Serviu regional, se solicitó información de las intervenciones denunciadas con el objetivo de definir las acciones y procedimientos a seguir.

182. El Rodrigo Cuadros Quiroz, Gerente Corporativo de Desarrollo de Soluciones de Empresa Engie Energía Chile S.A., mediante carta N° 133 del 12.10.2017, da respuesta al Ord CMN N° 3508 del 02.08.2017, respecto de observaciones a los informes emitidos por un hallazgo paleontológico fortuito en el marco del proyecto "Infraestructura Energética de Mejillones", RCA N° 94/2010 y N° 50/2015, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7271 del 13.10.2017).

Se toma conocimiento y se acuerda oficiar al titular del proyecto y al paleontólogo indicando que se puede continuar con las labores del proyecto, además de señalar que ante un hallazgo paleontológico se debe esperar el pronunciamiento del CMN para evitar prácticas que lo dañen.

183. El Sr. Cristián Chávez Tessini, a través de correo electrónico del 11.10.2017, en respuesta al Ord CMN N° 4498 del 12.09.2017, informa sobre una roca con fósil en su terreno en Linares, Región del Maule, y sobre una empresa inmobiliaria que estaría afectando los materiales y bosque nativo del sector (Ingreso CMN N° 7304 del 13.10.2017).

Se acuerda oficiar al municipio y al titular del proyecto solicitando información.

184. El Sr. Gerardo Flores Miranda, curador del Museo Geológico de la Universidad de Concepción, mediante correo electrónico del 13.10.2017, consulta sobre su estatus como institución depositaria, según Ord CMN N° 1833/2016 (Ingreso CMN N° 7305 del 13.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5393 del 10.11.2017, se indicó que el Museo Geológico Lajos Biró, comuna de Concepción, Región del Biobío, es apto para ser institución depositaria de colecciones paleontológicas de determinadas características. Se hace presente que es necesario evaluar caso a caso el tipo de bienes a destinar, y la decisión del CMN dependerá de sus características y condiciones.

185. El Sr. Diego Moreno, por correos electrónicos del 17 y 20.10.2017, consulta sobre la tramitación para conseguir un certificado u oficio del CMN que autorice la exposición y traslado en territorio nacional de fósiles chilenos encontrados en rodados, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 7370 del 17.10.2017 y N° 7465 del 20.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5424 del 10.11.2017, se señalan las funciones y atribuciones del CMN con respecto a lo indicado en el artículo 21 del Reglamento de excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, indicando que no es posible asignar la tenencia a personas naturales.

186. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR CMN Región de Valparaíso, a través de Memo N° 194 del 17.10.2017, remite correo electrónico del Sr. Alejandro Arenas González, Comandante de Escuadrilla (DA) Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales de la Fuerza Aérea de Chile, que informa sobre actividades de mantenimiento que se desarrollarán al interior del SN Bosque Las Petras de Quintero, correspondiente a la corta de especies arbóreas y arbustivas exóticas desde el cerco perimetral de la unidad, comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta carta de la Conaf (Ingreso CMN N° 7443 del 19.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5416 del 10.11.2017, se señaló que no existen inconvenientes en que se realice la actividad.

187. La Sra. Patricia Carrasco Lagos, del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío, mediante correo electrónico del 19.10.2017 remite copia del Ord. N° 04 del 28.09.2017 del Sr. Cristián Mike Muñoz Monsalve, Productor General de "On Music Spa", en que solicita autorización a la Gobernación Provincial de Concepción para la realización del "Festival Electrónico On Music Tour 2017", el día 25.11.2017 desde las 17:00pm a 5:00am en el Fundo Santa Eloisa, comuna de Hualpén; adjunta correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 7452 del 19.10.2017).

Se acuerda oficiar al municipio y a la gobernación indicando las funciones y atribuciones del CMN respecto de los SN, además de oficiar a la organización del evento consultando por las medidas de resguardo para el SN Península de Hualpén.

188. El Dr. Rafael Labarca Encina, del Instituto de Ciencias de la Tierra y Evolutivas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 18.10.2017, consulta respecto a los restos fósiles de gonfoterios provenientes de El Noviciado, los que fueron exhumados el año 2012 durante actividades de extracción de áridos en ese lugar, en las comunas de Pudahuel y Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7494 del 20.10.2017).

Se acuerda indicar que el profesional puede acceder al CMN o bien solicitarlos en préstamo para su estudio y análisis.

189. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 12.10.2017 envía carta y programa de octubre de 2017, de las actividades patrimoniales dedicadas a los estudiantes y público en general, e invita al CMN a participar como organismo asociado (Ingreso CMN N° 7537 del 23.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5104 del 24.10.2017, se patrocinó el programa "El museo visita tu escuela" y el ciclo de charlas "Puesta en valor del patrimonio cultural", organizados por la Corporación de Cultura y Turismo de Calama.

190. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Superintendente de Gestión Ambiental y Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 275 del 25.10.2017, solicita autorización (PAS N° 132) para rescate paleontológico en el marco del proyecto "Optimización depósito de relaves espesados y obras anexas", Región de Antofagasta; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 7639 del 25.10.2017).

Se acuerda autorizar.

191. Por la investigación del delito de daños a MN en Caleta Cocholgüe, Provincia de Concepción, Región del Biobío, causa RUC N° 1700766972-0 de la Fiscalía Local de Tomé, el Sr. Julio Zamorano Veragua, Inspector de la Bicrim de Tomé de la PDI, por correo electrónico del 08.09.2017 remite el Ord. N° 530 del 06.09.2017 del Sr. Miguel Durán Sepúlveda, Subprefecto, Jefe de la Bicrim, que solicita informar si la Caleta de Cocholgüe está reconocida o no como MN; adjunta oficio N° 2010 del 21.08.2017, de la Fiscalía de Tomé (Ingresos CMN N° 6410 del 11.09.2017 y N° 6684 del 21.09.2017). Por su parte la Sra. Millarca Valenzuela Picón, Vicepresidenta de la Sociedad Geológica de Chile del Instituto Milenio de Astrofísica, por correo electrónico del 11.09.2017 remite el Ord. N° 529 del 06.09.2017 del Jefe de la Bicrim de Tomé sobre esta causa y orden de investigar; adjunta fichas de registro (Ingreso CMN N° 6430 del 11.09.2017).

Con el Ord. CMN N° 5415 del 10.11.2017 se indicó que en el sector costero de Caleta Cocholgüe se hallan afloramientos rocosos de las unidades Formación Quiriquina y Formación Cosmito o Curanilahue, que contienen restos fósiles de invertebrados, vertebrados y flora. Además, se han realizado importantes hallazgos de fósiles de gran relevancia científica y patrimonial, entre ellos plesiosaurios, tortugas, mosasaurios, condrictios y ammonites.

192. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos de Empresa Anglo American Sur, mediante carta N° 141 del 10.10.2017, informa sobre el inicio de las campañas de terreno en la cuenca alta del SN Fundo Yerba Loca, correspondiente a la temporada de primavera-verano, según el Ord CMN N° 2058 del 17.06.2016, comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7286 del 13.10.2017).

Se toma conocimiento.

193. El Dr. Luis Felipe Opazo Mella, Post Doctoral Fellow Invertebrate Paleontology, a través de correo electrónico del 30.10.2017, solicita pronunciamiento del CMN para el ingreso de piezas fósiles procedentes del Museo de Historia Natural de Gainesville, Florida, EEUU, para ser investigadas en Chile en el marco de un proyecto Fondecyt N° 31601, que tiene como fin estudiar la fauna del Plio-Pleistocénico de Florida (Ingreso CMN N° 7736 del 31.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 5208 del 31.10.2017, se indicó a la Aduana de San Antonio que los 4830 bienes paleontológicos de origen extranjero cuentan con la documentación de préstamos por parte del museo, por lo que no se está infringiendo la Ley de MN ni la Convención Unesco de 1970.

194. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 211 del 06.11.2017 remite carta del 26.09.2017 del Sr. Jorge Razeto, Director Ejecutivo de la ONG CIEM Aconcagua, que entrega antecedentes adicionales del proyecto Fondo de Protección Ambiental "Restauración Ecológica SN Serranía El Ciprés", comuna de San Felipe, en respuesta al Ord. CMN N° 4469 del 07.09.2017 (Ingreso CMN N° 8025 del 08.11.2017).

Se acuerda autorizar el proyecto, que comprende la construcción de un estanque de acumulación de agua en un sector de menor pendiente, donde no existe vegetación actualmente, sobre un antiguo camino minero informal abandonado, en la parte baja de la cuenca. Además, incluye la instalación de un baño seco, un vivero de reproducción de especies y una caseta de control de material ligero que utilizará un pequeño radier ya construido de 3 x 2 m.



GENERALES

195. Se informa sobre el Recurso de Protección interpuesto contra el Mineduc por la dictación del DS que declaró MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), y sobre el fallo de la Corte Suprema que confirmó el rechazo al Recurso de Protección interpuesto por el acuerdo a favor de la declaración de la Casa Italia. Se explican los argumentos esenciales de cada cual y las proyecciones de ambos casos.

196. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 22 de noviembre, 13 y 27 de diciembre de 2017, de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

La ST del CMN informa que durante diciembre, en fecha a definir, se convocará a una sesión extraordinaria, que será convocada oportunamente.

El Consejero Pablo Andrade se excusa de asistir a la sesión ordinaria del 22.11.2017.

197. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

198. No se alcanzó a exponer sobre la cartografía paleontológica de las regiones de Biobío, Ñuble y Maule, de la Comisión de Patrimonio Natural.

Se cierra la sesión a las 20:03 horas.

Santiago, miércoles 15 de noviembre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SANTIAGO MARÍN ARRIETA
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO DE CONMEMORACIÓN
HISTÓRICA

ROBERTO FARRIOL GISPERT
DIRECTOR DEL
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. César Borie Cervellino, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2017, responde a consultas sobre la solicitud de salida del país de 617 muestras arqueológicas a Memphis, Tennessee, EEUU, para análisis de laboratorio específicos para tesis doctoral titulada "Tras la huella del sílice pampino. Nuevas metodologías para el rastreo de las áreas fuente de aprovisionamiento lítico en Taltal" (Ingreso CMN N° 8153 del 10.11.2017).
2. Los Sres. Jorge González Morandé y Roberto Hartley D., de Boulevard Maestranza S.A., en el marco de la autorización otorgada con el Ord. CMN N° 5237 del 31.10.2017, informan al Sr. Christopher Karamanoff Olguín, DOM de San Bernardo, por cartas del 06 y 09.11.2017, sobre el inicio de las labores de pozos de sondeo a partir del 12.11.2017, las que se realizarán de forma conjunta y paralela a los trabajos de línea de base paleontológica del EIA del proyecto Boulevard Maestranza San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 8032 del 08.11.2017 y N° 8151 del 10.11.2017).
3. La Sra. Vivien Standen, Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Universidad de Tarapacá, a través de carta del 06.11.2017, solicita certificado para salida del país de 171 muestras bioantropológicas y 2 muestras de fibra vegetal pertenecientes al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser sometidas a estudios científicos (isotopos y dataciones C14); adjunta tablas y anexos (Ingreso CMN N° 8146 del 10.11.2017).
4. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3: Alto Hospicio-Alto Molle", comuna Alto Hospicio, ha remitido la siguiente documentación:
 - a. Memo N° 210 del 09.11.2017, con carta N° 35 de empresa FCC Construcción e Informe de rescate arqueológico elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma según Ord. CMN N° 4462 del 07.09.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8143 del 10.11.2017).
 - b. Memo N° 209 del 09.11.2017, con cartas N° 37 y 38 de FCC Construcción S.A., con los Informes mensuales de arqueología correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero, abril y octubre de 2017, elaborados por la arqueóloga Macarena Ledezma, según Ord. CMN N° 5074 del 23.10.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8142 del 10.11.2017).
 - c. Memo N° 208 del 09.11.2017, con Informe mensual arqueología octubre 2017; adjunta oficio y CD (Ingreso CMN N° 8140 del 10.11.2017).

- d. Memo N° 207 del 09.11.2017, envía Informe ejecutivo de actividades arqueológicas elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma según Ord. CMN N° 4462 del 07.09.2017 (Ingreso CMN N° 8139 del 10.11.2017).
5. Por correo electrónico del 08.11.2017, se recibe la denuncia de hallazgo de restos cerámicos que parecen ser arqueológicos, junto a conchas y material negruzco, posiblemente de un conchal, en visita por la zona costanera del tramo Carrizal Bajo a Huasco, comuna de Huasco, Región de Atacama; adjunta fotos y archivos KMZ (Ingreso CMN N° 8107 del 10.11.2017).
6. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, en el marco de la denuncia por afectación a posible sitio arqueológico Potrero Las Violetas, ubicado en calle René Schneider s/n, comuna de Linares, de la Constructora Juan Salvan, por la construcción de viviendas pertenecientes al Condominio Las Palmas, ha remitido Minuta Interna N° 15 del 31.10.2017, con correos electrónicos en que se informa la destrucción (Ingreso CMN N° 8078 del 09.11.2017). Por Minuta Interna N° 14 del 31.10.2017, remite el Ord. N° 1260 del 03.10.2017 del Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, en relación a RUC N° 1700903607-5 de la Fiscalía Local de Linares, en que solicita informes de terreno y antecedentes (Ingreso CMN N° 8077 del 09.11.2017).
7. El Sr. Pablo Arredondo Correa, Administrador de Obra de Constructora B y C Ltda., mediante carta del 02.11.2017, informa que la su empresa junto con el GORE de Antofagasta y la DAMOP regional, han aceptado destinar 139,1 m² de terreno para reenterrar los restos encontrados en las excavaciones para la construcción del nuevo estadio de béisbol de Tocopilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 8066 del 09.11.2017).
8. La Sra. Yazmine Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 107 del 06.11.2017, envía Informe de Terreno por hallazgos de osamentas y otros objetos, en obra de construcción de módulos para luminarias en el centro de la comuna y Región de Coquimbo; adjunta minuta y formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 8060 del 09.11.2017).
9. El Sr. Renato Román Jofré, Subgerente de Diseños, Gerencia de Ingeniería de ESVAL S.A., mediante carta N° 276 del 27.11.2017, solicita autorización para el proyecto "Renovación Conducción Agua Potable Estanques Héroes del Mar, Viña del Mar", Región de Valparaíso; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8057 del 08.11.2017).
10. La Sra. Carolina Acevedo G., Jefe División de Proyectos (S) de la Dirección de Obras Portuarias DOP del MOP, mediante el Ord. N° 1207 del 08.11.2017, informa sobre las medidas adoptadas para el resguardo del patrimonio cultural en Puerto Navarino, en el marco del proyecto

"Construcción de Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", comuna Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta CD y planos (Ingreso CMN N° 8053 del 08.11.2017).

11. El Sr. Raúl Ruiz Valenzuela, ingeniero y constructor civil, por correo electrónico del 07.11.2017, solicita certificado de liberación de los sitios arqueológicos denominados en la nomenclatura arqueológica Coronel 2 y Coronel 3, ubicados en el sector conocido como La Obra, ciudad de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8006 del 08.11.2017).

12. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, por carta del 07.11.2017, solicita la rectificación de Ord. N° 4911/17 en la que respecta a la ubicación geográfica del sitio SN3, en el marco del proyecto "Salares Norte", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7965 del 07.11.2017).

13. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, con el Ord. N° 5003 del 31.10.2017, responde al Ord. CMN N° 4458 del 07.09.2017, remitiendo el Informe de caracterización arqueológica en el marco de los comités PSEV Cacicques, Aillacara y Rayén Antu de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía; adjunta planos (Ingresos CMN N° 7811 del 03.11.2017 y 7962 del 07.11.2017).

14. El Sr. Guillermo Araya, por correo electrónico del 06.11.2017, solicita se informe si se han hecho estudios arqueológicos en el sector que indica, para el proyecto Granja Agrícola sector Las Yosias (Ingreso CMN N° 7950 del 07.11.2017).

15. El Sr. Raúl Cornejo Faúndez, Director Regional de Vialidad MOP, con el Ord. N° 1803 del 03.11.2017, envía resultado de hallazgo y registro arqueológico (Senderos Simples) detectado en el proyecto de "Conservación por Emergencia Ruta C-115 B, Cruce C-13 (Diego de Almagro-Cruce B-955 (Altamira), Sector: Diego de Almagro-Límite Regional, km 0 al km 7, Provincia de Chañaral, Región de Atacama"; adjunta informe y estudio (Ingreso CMN N° 7940 del 07.11.2017).

16. El Sr. Alejandro Miranda Medel, Jefe de Área de Concremag SPA Puerto Williams, a través de carta de octubre 2017, informa que ha contratado los servicios de la Universidad de Magallanes para desarrollar los trabajos de línea de base arqueológica y monitoreos asociados al proyecto "Extracción de áridos en cantera Maragaño, comuna de Cabo de Hornos", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes, siendo el arqueólogo responsable el Sr. Manuel San Román Bontes (Ingreso CMN N° 7908 del 06.11.2017).

17. El Sr. Renato Sepúlveda M., arqueólogo, por carta del 06.11.2017, solicita autorización para la salida del país de muestras de restos óseos humanos originarios del salvataje y rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E. Sector cementerio

Concón-Rotonda Concón comuna de Concón, Provincia de Valparaíso”, para datación por radiocarbono y análisis isótopos estables en *Radiocarbon Dating Laboratory* de la Universidad de Georgia CASI, EEUU. Esta solicitud ya fue realizada por Catalina Morales, antropóloga física (Ingreso CMN N° 7906 del 06.11.2017).

18. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo N° 84 del 03.11.2017, informa sobre el cierre del Museo Etnográfico y remite carta del 23.10.2017 del Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director Museo y Patrimonio, Corporación de Cultura y Turismo de Calama, en que responde la solicitud del Sr. Héctor Gutiérrez, comunicándole que su visita los depósitos está agendada para el día 20.11.2017 a las 09:00 hrs. (Ingreso CMN N° 7905 del 06.11.2017).

19. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, con el Ord. N° 381 del 30.10.2017, reitera solicitud de antecedentes en relación con el proyecto "Punta Puertecillo", emplazado en el terreno identificado como Hijueta Puertecillo, comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7856 del 03.11.2017).

20. El Sr. Fabián González Lagos, por carta del 03.11.2017, informa sobre el hallazgo de un posible MA en el sector de Las Palmas de Tapihue, comuna de Penciahue, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7854 del 03.11.2017).

21. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 190 del 24.10.2017 remite el Ord. N° 964 del 17.10.2017, de la Sra. Claudia Rojas Campos, Intendente Regional de Tarapacá, en que solicita pronunciamiento del proyecto "Construcción red eléctrica varias localidades de la comuna de Huara"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7773 del 02.11.2017).

22. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 26.10.2017, reenvía correo electrónico del 25.10.2017 de la Sra. Francisca Salinas González, Fiscalizador Unidad de Control Externo de la CGR de Antofagasta, quien consulta si existen antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al sector del balneario Juan López (Ingreso CMN N° 7752 del 31.10.2017).

23. El Sr. Raúl Mavrikis Morales, arqueólogo, mediante carta del 31.10.2017, remite informe de rescate y reentierro de restos óseos arqueológicos en el marco del proyecto "Hotel Mejillones", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 7751 del 31.10.2017).

24. La Sra. Ana Paola Castro Jara, de Planificación y Seguimiento a la Gestión de Fundación Integra - Tarapacá, por correo electrónico del 26.10.2017, remite carta N° 155 del 26.10.2017, en

que informa la sepultación de las osamentas halladas durante la construcción del Jardín Infantil Girasol, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7747 del 31.10.2017).

25. El Sr. Pablo Calfuqueo, licenciado en arqueología, mediante carta del 31.10.2017, remite Informe de las medidas solicitadas con el Ord. CMN N° 2081 del 09.05.2017, correspondiente al hallazgo no previsto del sitio OXE-2054, en el marco del monitoreo arqueológico de las obras del proyecto Óxidos Encuentro de Minera Centinela, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7745 del 31.10.2017).

26. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, con el Ord. N° 5794 del 17.10.2017 y en relación al Ord. CMN N° 3061/17 en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario, 1° Etapa", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, señala que la información fue solicitada a la empresa constructora CIBEN S.A., que en conjunto con Camauquen Ltda. tienen a cargo la ejecución del proyecto. Además, solicita reanudar las excavaciones menores referidas a la instalación de señalética para aceras peatonales, ciclovías y educación ambiental, basureros y los postes faltantes para la instalación de cámaras de vigilancia; adjunta dos informes y fichas de registro diario (Ingreso CMN N° 7741 del 31.10.2017)

27. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR CMN Región de Antofagasta, por Memo N° 80 del 30.10.2017, remite carta del 30.10.2017 del Sr. Rodrigo Castillo Camerón, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta y la Sra. Ana Olivares Cepeda, Vicepresidente Los Viejos Estandartes Antofagasta, en que denuncian la destrucción de una zona arqueológica ubicada al interior de Pisagua, comuna Huala, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7738 del 31.10.2017).

28. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN Región de Antofagasta, por Memo N° 79 del 30.10.2017, remite el Ord. N° 113 del 24.10.2017 del Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario, Jefe Bidema PDI Antofagasta, quien en relación a Instrucción Particular RUC N° 1700894414-8 del 28.09.2017 de la Fiscalía Local de Mejillones, consulta sobre un hallazgo de osamentas el 24.09.2017 en faena de Minera Centinela, comuna de Mejillones (Ingreso CMN N° 7737 del 31.10.2017).

29. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente Director Dibam, por Minuta N° 1594 del 30.10.2017, remite Ord. N° 30/3/612 del 24.10.2017 del Sr. Enrique Astudillo Pinto, Secretario Ejecutivo del CORE de Valparaíso, quien por petición del Consejero Regional Sr. Manuel Millones Chirino, plantea el requerimiento de estudiar la factibilidad de concretar la instalación de un Cementerio Indígena de Osamentas en la Región de Valparaíso, ya que permitiría unir en un mismo espacio la totalidad de ese patrimonio humano y cultural (Ingreso CMN N° 7721 del 30.10.2017).

30. El Sr. Francisco Garrido, Curador Asociado Área Arqueología del MNHN, por correo electrónico del 25.10.2017, solicita certificado de MN de los sitios arqueológicos Viña del Cerro, La

Puerta, Iglesia Colorada, Punta Brava, Manflas y El Castaño, para el proyecto de investigación Fondecyt Iniciación N° 11170019, titulado "Dinámicas Sociales en Provincias Imperiales: Expansión Inca y Respuestas de Agentes Locales en el Valle Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7692 del 26.10.2017).

31. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo N° 25 del 19.10.2017 remite informe de hallazgo arqueológico del Sr. Sebastián Escobar P., arqueólogo MAP, en áreas afectadas por el proyecto By Pass Castro, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fichas de registro (Ingreso CMN N° 7660 del 26.10.2017).

32. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, por carta del 25.10.2017, entrega Informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio Sara Moncada", comuna de Providencia, Región Metropolitana, donde se realizaron 12 pozos de sondeo requeridos con el Ord. CMN N° 3059 del 06.07.2017 (Ingreso CMN N° 7648 del 25.10.2017).

33. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por carta del 27.10.2017 y en relación a los acuerdos de la reunión del 13.10.2017 con el CMN, Sacyr S.A. y MOP, en el marco del rescate del sitio arqueológico El Olivar, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, remite en formato digital: inventario general de campañas 1 a 16; fichas de excavación, de contexto y bioantropología, y de microexcavación; así como un conjunto de ortomosaicos fotográficos de las áreas excavadas (Ingreso CMN N° 7647 del 25.10.2017).

34. En el marco de un hallazgo no previsto durante el monitoreo arqueológico de las obras del proyecto "Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue", comuna de Colina, Región Metropolitana, la Sra. Luz Emilia Ossa G., arqueóloga, por correo electrónico del 23.10.2017 envía reporte del hallazgo (Ingreso CMN N° 7603 del 24.10.2017). El Sr. Sergio Jara Valdivia, Inspector, Dirección de Aeropuertos MOP, con el Ord IF CNAP/MA 001 del 25.10.2017, da cuenta del hallazgo y adjunta informe (Ingreso CMN N° 7633 el 25.10.2017).

35. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Secretario General (S) de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 35.532 del 23.10.2017, informa que la H. Diputada Sra. Jenny Álvarez Vera, solicita se informe a esa Cámara sobre el plazo otorgado para la intervención arqueológica en el sector en el que se encontraron osamentas, durante las obras de asfaltado del camino Rauco de Costa, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, indicando su fecha de inicio, término y procedimientos a seguir; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7629 del 25.10.2017).

36. Por correo electrónico del 23.10.2017, se informa sobre el hallazgo de una osamenta humana en las faenas de CAP Minería; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7559 el 24.10.2017).

37. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 22.10.2017, envía cartas del 22.10.2017, renunciando a los permisos obtenidos en el marco de los proyectos "Inmobiliaria Sociedad de Rentas Falabella Villarrica" e "Inmobiliario Mitrinhue", además denuncia que en el caso de Mitrinhue el mandante no realizó el rescate arqueológico de los dos sitios Vergel, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7534 del 23.10.2017).

38. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, por carta del 23.10.2017, solicita autorización para la realización de prospecciones con pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los Valles de Elqui y Limari", en el cual es co-investigador. Las labores se realizarán en el área de Vicuña, Diaguaita, El Molle y Puclaro, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7509 del 23.10.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias:

39. Memo N° 464 del 08.11.2017, envía carta N° 1655 del 07.11.2017 del Sr. Daniel Alejandro U., Constructora Grupo Norte S.A., con Informe de monitoreo arqueológico octubre 2017, anexo de fichas y planimetría, del avance del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú-18 de Septiembre y Conexiones, Etapa II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8129 del 10.11.2017).

40. Memo N° 462 del 08.11.2017, envía carta N° 169 del 30.10.2017 del Sr. Jorge Escobar, Representante Legal de empresa Constructora Sicall S.A., con Informe final área arqueología y patrimonio, en el marco de las obras del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-137 Cruce Ruta A-133 Sector Punta Cabuza, por Sectores, Provincia de Arica y Parinacota Km. 0,000 al Km. 23,000, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8127 del 10.11.2017).

41. Memo N° 456 del 06.11.2017, con carta N° 127 del 03.11.2017 del Sr. Jorge Escobar, Representante Legal de empresa SICALL S.A., e Informe final área arqueología y patrimonio, del proyecto "Camino Básico por Conservación, Ruta A-135, Sector Cruce Ruta 5, San Martín; Km.0.0 a Km. 30,0, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8121 del 10.11.2017).

42. Memo N° 461 del 08.11.2017, envía carta del Sr. José R. Herreros Concha, con Constructora Fénix S.A., en respuesta a observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 5161 del 25.10.2017 al Informe arqueológico presentado para el cercado de los sitios Alto Chocaya 23, Alto Chocaya 24 y Alto Chocaya 25 (Ingreso CMN N° 8126 del 10.11.2017).

43. Memo N° 458 del 06.11.2017, envía correo electrónico del 17.10.2017, con denuncia por daño patrimonial arqueológico en el Km. 47,540 de la Ruta A-27, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8123 del 10.11.2017).

44. Memo N° 457 del 06.11.2017, con carta del 06.11.2017, del Sr. Fernando Vial Cox, Constructora FV S.A., e Informe de inspección arqueológica: Botadero N° 1 Ruta A-19, en el marco

del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación período Ruta A-27, Dm. 12.000.00 al Dm. 22.000.00 sector Valle de Azapa" (Ingreso CMN N° 8122 del 10.11.2017).

45. Memo N° 454 del 31.10.2017, envía Ord. N° 783 del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) DOH MOP, con Informe arqueológico de salvataje arqueológico sector Santiago Flores, Psje. Remolinos sector Cerro Sombrero, Valle de Azapa, en el marco del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Cerro Sombrero, comuna de Arica"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7820 del 03.11.2017).

46. Memo N° 452 del 31.10.2017, envía carta P-126-2015/001 del 30.10.2017 del Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de empresa Yanasa Masi Consultores SPA., solicitando permiso de excavación como complemento de la línea de base arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería de Detalle Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector Rotonda Arenas-Límite Urbano Sur, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7815 del 03.11.2017).

47. Memo N° 445 del 19.10.2017, que remite Oficio GESMART/2017-025 del 17.10.2017, del Sr. Álex Paredes Díaz, ingeniero civil de empresa GESMART Ltda., con la línea de base patrimonio cultural del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-105; A-131; A-151 y A-171, por sector Provincia de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7718 del 30.10.2017).

48. Memo N° 445 del 19.10.2017, que remite carta del 24.10.2017 del Sr. Julio Pizarro H., Construcciones y Pavimentos Ltda., con la línea de base patrimonio cultural de la obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7716 del 30.10.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

49. Memo N° 442 del 24.10.2017, envía Certificado N° 29 del 20.10.2017 del sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, del Sr. Javier Cárcamo G. y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos (Ingreso CMN N° 7715 del 30.10.2017).

50. Memo N° 441 del 24.10.2017, envía Certificado N° 27 del 12.10.2017 del sector de Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica, del Sr. Javier Cárcamo G. y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos (Ingreso CMN N° 7714 del 30.10.2017).

51. Memo N° 455 del 02.11.2017, que envía Certificado de reconocimiento arqueológico N° 2/17 del 02.11.2017, de terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga (Ingreso CMN N° 7821 del 03.11.2017).

52. Memo N° 463 del 08.11.2017, que adjunta carta del 08.11.2017, del Sr. Juan Calle Llanos, en que solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Cruce a Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8128 del 10.11.2017).

53. Memo N° 452 del 31.10.2017, que envía carta del 25.10.2017 del Sr. Saúl Vicente Medina Ticona, sobre terreno fiscal sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7817 del 03.11.2017).

54. Memo N° 453 del 31.10.2017, envía carta del 31.10.2017 de la Sra. Bárbara Francisca Gómez Ferrada, sobre terreno fiscal en el Sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7819 del 03.11.2017).

55. Memo N° 452 del 31.10.2017, remite carta del 25.10.2017 de la Sra. Yanira Tara Escobar, sobre terreno fiscal sector Quebrada de Acha Lote 12, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7818 del 03.11.2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

56. El Sr. Pablo Carvallo, arquitecto, mediante carta del 23.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención de calle Madrid N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7507 del 23.10.2017).

57. La Sra. Sylvia Salmon, a través de carta del 02.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención de fachada y remodelación de local comercial en calle Miguel Balmaceda s/n, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna y Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7533 del 23.10.2017).

58. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto de la PDI, Jefe de la Bidema de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1338 del 20.10.2017, solicita información sobre los daños ocurridos en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7538 del 23.10.2017).

59. El Sr. Gabriel Tang, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para regularización del noveno piso del edificio de Mutualidad de Carabineros en Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta dos capetas con documentación (Ingreso N° 7584 del 24.10.2017).

60. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de memo N° 71 del 20.10.2017, remite antecedentes del proyecto de rehabilitación y adecuación

para salas de clases en Universidad de Aconcagua en calle General Lagos N° 1334, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7586 del 24.10.2017).

61. El Sr. Lautaro Moraleta, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para modificaciones al proyecto de habilitación de restaurante en el inmueble Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Rondizzoni, Av. Matta y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7602 del 24.10.2017).

62. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, a través de Ord. N° 1243 del 23.10.2017, responde Ord. CMN N° 660 del 2016, que autoriza con indicaciones al timbraje de planos el proyecto de Restauración y Puesta en Valor del MH Fortín San José de Alcudia de Río Bueno, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 7604 del 24.10.2017).

63. La Sra. Daniela Fuentealba, arquitecta, mediante carta del 25.10.2017 remite antecedentes complementarios de proyecto en calle Padre Alonso de Ovalle N° 1545, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7642 del 25.10.2017).

64. El Sr. Felipe Henríquez, Director General de Infraestructura de la Universidad Andrés Bello, a través de carta 25.10.2017, remite información sobre la instalación de transformador en la sede del plantel en calle República N° 330, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7644 del 25.10.2017).

65. El Sr. Billy Catalán, arquitecto, mediante carta del 25.11.2017, responde al Ord. CMN N° 5199 del 2017, que indica que no se pronuncia por obras ya ejecutadas en calle Sierra Bella N° 1753, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7649 del 25.10.2017).

66. El Sr. Mauricio Maurel, Gerente General del Valparaíso Sporting Club, a través de carta del 23.10.2017, responde al Ord. CMN N° 4847 del 2017 que consulta su opinión respecto a la eventual declaración como MH del Valparaíso Sporting Club Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7657 del 26.10.2017).

67. La Sra. María Orellana, arquitecto, mediante carta del 26.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en fachada del inmueble Artemio Gutiérrez N° 1848, ZT Barrio Matta Sur,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7666 del 26.10.2017).

68. El Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde de Zapallar, a través de Ord. N° 298 del 17.10.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Alejandro Fierro N° 549, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7667 del 26.10.2017).

69. El Sr. Eduardo Poblete Aedo, Jefe Departamento de Infraestructura e Inversión (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por carta del 26.10.2017 ingresa el proyecto "Habilitación Oficina Pasaporte en Edificio Moneda Bicentenario (EMB) del Servicio de Registro Civil e Identificación", en el Edificio Bicentenario, en calle Moneda esquina Teatinos, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, planos y otros (Ingreso CMN N° 7670 del 26.10.2017).

70. El Sr. Dagoberto Quevedo, arquitecto, a través de carta 25.10.2017, solicita autorización para proyecto de intervención de hostel La Fuente, en Merced N° 88, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro - Santa Lucía - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetrías, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7675 del 26.10.2017).

71. El Sr. Luis Gómez, arquitecto, mediante carta del 23.10.2017, remite copia de la carta de preocupación por el deterioro del cielo y de las techumbres del MH Iglesia Las Agustinas y la construcción anexa que es parte del antiguo convento, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7679 del 26.10.2017).

72. El Sr. Jorge Domínguez, arquitecto, por carta del 26.10.2017, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado en inmueble de calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7681 del 26.10.2017).

73. La Sra. Daniela Chulack, arquitecto, mediante carta de octubre de 2017, solicita autorización para anteproyecto en el paso peatonal Baldomero Flores, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7682 del 26.10.2017).

74. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta de 26.10.2017 responde al Ord. CMN N° 2826 del 2017 que solicita antecedentes adicionales de la propuesta de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 2697, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7683 del 26.10.2017).

75. El Sr. Jorge Caro, SE del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 458 del 26.10.2017, reitera solicitud de información sobre el proyecto de construcción paseo y ciclovía inundable en el río Mapocho (Ingreso CMN N° 7684 del 26.10.2017).

76. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, a través de carta de octubre de 2017, solicita autorización para modificación de proyecto de rehabilitación del inmueble en calle San Ambrosio N° 24, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 7689 del 26.10.2017).

77. El Sr. Marcelo González, arquitecto, por carta sin fecha responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3706 del 2017 sobre la intervención realizada en Av. Brasil N° 201, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7690 del 26.10.2017).

78. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 25.10.2017, solicita autorización para anteproyecto de ampliación de local comercial de calle Los Carrera N° 594, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7698 del 30.10.2017).

79. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, mediante carta de octubre de 2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 7701 del 30.10.2017).

80. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecto, a través de carta de octubre de 2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Compañía N° 2383, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7710 del 30.10.2017).

81. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 185 del 25.10.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación de baños públicos y sus alrededores en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7730 del 30.10.2017).

82. El Sr. Osvaldo Sire, a través de carta del 31.10.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada de local comercial de calle Cuevas N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7735 del 31.10.2017).

83. El Sr. José Yáñez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1419 del 30.10.2017, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del Pasaje Hurtado, ZT Sector Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta un archivador y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7743 del 31.10.2017).

84. La Sra. Ana Robles, Cónsul adjunto, mediante correo electrónico del 31.10.2017, remite información sobre la situación del MH Sede de la Embajada de Argentina en Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7764 del 31.10.2017).

85. El Sr. Roberto Ortúzar, propietario, a través de correo electrónico del 05.11.2017, responde al Ord. CMN N° 5044 del 2017, que consulta su opinión respecto a la eventual ampliación de la ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7949 del 07.11.2017).

86. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, mediante carta del 07.11.2017, solicita timbraje según Ord. N° 5282/17 que autoriza con indicaciones el proyecto "Mejoramiento de Plaza Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7959 del 07.11.2017).

87. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4500 del 2017 que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en Av. República N° 206, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7992 del 07.11.2017).

88. El Sr. Jaime Gana, de Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, mediante carta del 07.11.2017, responde al Ord. CMN N° 4943 del 2017 que solicita paralización de obras en inmueble colindante al MH Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7995 del 07.11.2017).

89. La Sra. Claudia González, Representante Legal Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 07.11.2017, responde al Ord. CMN N° 5320 del 2017 que remite observaciones al Informe de avance N° 3, en el marco del desarrollo de la consultoría para la elaboración de expedientes de solicitud de declaratoria para MN en las regiones Metropolitana, Biobío y Araucanía; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8000 del 07.11.2017).

90. El Sr. Jesús Saco, Ingeniero, mediante carta del 07.11.2017, responde al Ord. CMN N° 2716 del 2017 que autoriza proyecto de intervención en Av. República N° 2275, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8001 del 08.11.2017).

91. El Sr. Jorge Álvarez, Ingeniero Civil, a través de correo electrónico del 07.11.2017, solicita autorización para la instalación de una carpa en las afueras del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8011 del 08.11.2017).

92. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 207 del 31.10.2017, remite la solicitud de autorización para la regularización de intervención y publicidad de local comercial de calle Cumming N° 76, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 8021 del 08.11.2017).

93. El Sr. Nibaldo González, Director Regional de Sernageomin Atacama, por Ord. N° 6575 del 06.11.2017, solicita autorización de proyecto de mantención de fachada de Manuel Antonio Matta N° 364, MH Casa que fuera habitación de los empleados del ferrocarril de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8036 del 08.11.2017).

94. El Sr. Elías Izquierdo, arquitecto, mediante carta del 07.11.2017, responde al Ord. N° 5046 del 2017, que remite observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Arturo Prat N° 115, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT y fotomontajes (Ingreso CMN N° 8043 del 08.11.2017).

95. El Sr. Gonzalo Oyarzún, Subdirector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de la Dibam, a través de Ord. N° 920 del 08.11.2017, solicita autorización para el proyecto de pintura de muros, cielos y cornisas del patio del MH Museo de la Educación Gabriela Mistral, comuna de Santiago; adjunta bases técnicas (Ingreso CMN N° 8061 del 09.11.2017).

96. El Sr. Samuel Claro, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Lincacabur N° 157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, San Pedro de Atacama, comuna y Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8062 del 09.11.2017).

97. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 186 del 24.10.2017, remite la documentación sobre el proyecto de obra nueva de calle

9 Oriente N° 597, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8086 del 09.11.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

98. La Sra. Alexandra Buzhynska, arquitecta, mediante carta del 24.10.2017, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para cambio en el proyecto de restauración y puesta en valor del sitio museográfico N° 3, denominado Escotilla 8, del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7638 del 25.10.2017).

99. La Sra. Myrna Troncoso Muñoz, Coordinadora de la Agrupación de familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región del Maule, mediante carta del 24.10.2017, solicita autorización para la instalación de una placa en Colonia Dignidad, comuna de Parral, incorporando los logos tanto de la AFDD como de la AFEP; adjunta fotos con el diseño de la placa (Ingreso CMN N° 7761 del 31.10.2017).

100. El Sr. Omar Rubio y Sra. Dana Wordes, mediante carta del 06.11.2017, solicitan la autorización para la instalación de un MP a Luis Lopetegui en la comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjuntan carta del municipio, memoria, croquis, EETT, CV, planimetría, fotomontaje, Ficha de Registro y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 7897 del 06.11.2017).

101. El Sr. Pablo Campos, Director del Serviu de La Araucanía, a través de Ord. N° 4838 del 23.10.2017, solicita autorización para la instalación de tres MP en el Parque Costanero de Puerto Saavedra, comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía; adjunta carta, memoria, EETT, fotomontajes, documentos (Ingreso CMN N° 7840 del 03.11.2017).

102. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo N° 10 del 06.11.2017, remite carta de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schoowen, que solicita autorización para la instalación de una placa identificativa en el MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 7972 del 07.11.2017).

103. El Sr. Taicir Maya, mediante correo electrónico del 24.10.2017, solicita autorización para la instalación de una placa conmemoratoria dentro del Liceo de Aplicación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8042 del 08.11.2017).

104. La Sra. Rosario Carvajal, Concejal de Santiago, mediante carta del 08.11.2017, remite carta de apoyo para la instalación de una placa conmemorativa de la figura del Sr. José Pizarro Caravantes, el "Divino Anticristo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8051 del 08.11.2017).

105. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 188 del 24.10.2017 remite Ord. N° 874 del 19.10.17 del Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, con solicitud de autorización para la reubicación del MP de Tomás Bonilla, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8088 del 09.11.2017).

106. El Sr. César Vera Alvarado, ingeniero de la Empresa BAPER S.A., mediante correo electrónico del 15.11.2017, solicita autorización para el traslado temporal de 10 MP en el marco del proyecto de reurbanización de la Costanera de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8252 del 15.11.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

107. La Dirección Nacional de Fronteras y Límites de Estado del Minrel, mediante correo electrónico del 16.10.2017, remite oficio autorización de expedición N° 206 dirigido al Sr. Benjamín Charles Kneller de la Universidad de Aberdeen, Escocia Reino Unido, para un proyecto de investigación científica conjunta chileno-escocés denominado "Estudio Sedimentológico de Formaciones (cretácico superior) del Parque Nacional Torres del Paine", comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7376 del 17.10.2017).

108. La Sra. Amaira Saravia Zepeda, del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 19.10.2017 informa que están desarrollando una investigación sobre el SN Islote Pájaro Niño, como parte del proyecto de investigación "Sistemas de Infraestructura Verde y Planificación de Ciudades Sustentables: Algarrobo-Pichilemu", por lo que solicita poder realizar una entrevista que contempla temas sobre percepción del cambio en el Islote, transformaciones ambientales y gestión (Ingreso CMN N° 7495 del 20.10.2017).

109. El Sr. Gerardo Flores Miranda, curador del Museo Geológico Lajos Biró de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, a través de correo electrónico del 12.10.2017, remite catálogos de las colecciones paleontológicas de la Formación Santa Juana, Formación Tubul y Formación Lo Valdés en depósito, para ser ingresados a la base de datos del CMN (Ingreso CMN N° 7546 del 24.10.2017).

110. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección Paleobiología del Instituto Antártico Chileno, Minrel, mediante correo electrónico del 20.10.2017, remite resumen del proyecto Fondecyt Regular N°

1151389 "Patrones Paleogeográficos v/s Cambio Climático en Sudamérica y la Península Antártica durante el Cretácico Tardío: ¿Una posible explicación para el origen de la Biota Actual?", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7547 del 24.10.2017).

111. El Servicio Nacional de Aduanas de la Región Metropolitana, por cadena de custodia N° 8742 del 17.10.2017, remite una muestra de 1 diente de Megalodón, la cual es ingresada al Depósito de Material Paleontológico del CMN (Ingreso CMN N° 7643 del 25.10.2017).

112. El Sr. Iván Luis Marinado Felipos, Gerente, Ingeniero Civil Químico de Minera Melón S.A., a través de carta N° 91 del 13.10.2017, entrega antecedentes complementarios del proyecto "Explotación Minera Canteras Tongoy" (La Niña y Romeral) y "Traslado de Botadero Estéril de Cantera La Niña", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7303 del 13.10.2017).

113. El Sr. Gabriel Marcus, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte S.A, mediante carta N° 1397 del 16.10.2017 entrega el informe final de la "Colección Paleontológica de Invertebrados", medida comprometida en la RCA del EIA "Sistema de Transmisión de 500 Kv Mejillones Cardones", de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., y solicita la destinación de material al Museo Regional de Atacama, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7338 del 16.10.2017).

